

JOSÉ COSANO MOYANO

Coordinador

**LOS BARRIOS DE CÓRDOBA
EN LA HISTORIA DE LA CIUDAD**

**DE LAS COLLACIONES
BAJOMEDIEVALES CRISTIANAS
A LOS BARRIOS ACTUALES**

**REAL ACADEMIA
*DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA***

2019

LOS BARRIOS DE CÓRDOBA EN LA HISTORIA DE LA CIUDAD
Coordinador general: José Manuel Escobar Camacho

DE LAS COLLACIONES BAJOMEDIEVALES CRISTIANAS
A LOS BARRIOS ACTUALES
Coordinador: José Cosano Moyano

(Colección *T. Ramírez de Arellano VIII*)

© Portada: *El “primer plano” de Córdoba con las distintas parroquias bajo-medievales (según García, Gámiz), basado en un dibujo anónimo de la ciudad de Córdoba (1752). Archivo de la Catedral de Córdoba, Colección Vázquez Venegas, vol. 260, 1-2, p. 1a*

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba

ISBN: 978-84-121240-5-7

Dep. Legal: CO 1991-2019

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

**PARROQUIAS DE LA CÓRDOBA MODERNA.
APROXIMACIÓN A SU INFLUENCIA EN LOS BARRIOS**

PARROQUIAS DE LA CÓRDOBA MODERNA. APROXIMACIÓN A SU INFLUENCIA EN LOS BARRIOS

MIGUEL VENTURA GRACIA
Académico Numerario

Durante el Antiguo Régimen la ciudad de Córdoba está dividida en 15 circunscripciones o collaciones cuyos límites coinciden con los de las respectivas parroquias. Todas ellas se levantan intramuros salvo la del Espíritu Santo o Visitación de Nuestra Señora, erigida a mediados del siglo XVI para encargarse con mayor holgura de las necesidades del vecindario del barrio del Campo de la Verdad, en la margen izquierda del Guadalquivir. La organización parroquial de la ciudad en collaciones se había establecido inmediatamente después de la conquista cristiana por Fernando III en 1236, y esta misma división del espacio urbano va a ser adoptada por el concejo municipal. A las 14 collaciones originarias repartidas entre la Villa y la Ajerquía hay que sumar la de San Bartolomé, creada con motivo de la población del Alcázar Viejo a finales del siglo XIV. Esta división parroquial y concejil se mantiene con escasas variaciones a lo largo de la Edad Moderna y los únicos cambios consisten en la desaparición de la collación de San Bartolomé y el nacimiento de la parroquia del Espíritu Santo.

A través de nuestro trabajo -y tras un esbozo de los orígenes y transformaciones de las parroquias de Córdoba desde la época bajomedieval y durante la Modernidad- nos proponemos dar a conocer la influencia y poder que estas ejercen en los vecinos del barrio de su jurisdicción, y constatar al mismo tiempo cómo el vecindario se inserta de manera activa en la vida parroquial. Por razones de espacio, y de momento, nos referiremos de manera especial a dos de ellas, sin que este hecho oscurez-

ca el foco sustancial de nuestros objetivos. Pero además, como punto de partida, hemos hilvanado algunas reseñas sobre el concepto, naturaleza, infraestructura, clero parroquial y otros cargos y la multifuncionalidad de esta institución eclesiástica, que sin duda contextualizarán y harán más perceptible el tema planteado.

Las fuentes consultadas han sido básicamente bibliográficas, además de algunas otras fuentes primarias, manuscritas e impresas, localizadas en el Archivo General del Obispado de Córdoba y en algún otro archivo parroquial.

LA PARROQUIA CATÓLICA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

Escribe don Antonio Domínguez Ortiz que «cualquier parcela de nuestra historia es difícil de abordar sin previamente analizar el papel de las creencias y de las instituciones religiosas que las encauzan y administran»¹. De todas nuestras instituciones religiosas la más relevante es sin duda la parroquia, ya que en ella se encarna la estructura integral de la sociedad². Sus orígenes residen en las consecuencias de las invasiones bárbaras que en el siglo IV asolaron las grandes ciudades romanas, y que provocaron la huida masiva de sus habitantes hacia las zonas rurales como lugar de asentamiento y mayor seguridad. Este nuevo escenario comporta el surgimiento de numerosas comunidades cristianas así como la dificultad del obispo para su control, y, por ende, la necesidad de crear la figura del párroco para atenderlas y regir los destinos de su iglesia. De este modo se configura lo que el Derecho Canónico, en su c. 515, define a esta institución como «una determinada comunidad de fieles constituida de manera estable en la Iglesia particular, cuya cura pastoral bajo la autoridad del Obispo Diocesano, se encomienda a un párroco como su pastor propio»³.

¹ Prólogo a MORGADO GARCÍA, Arturo: *Iglesia y Sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*. Cádiz: Universidad, 1989, p. 7.

² LE GOFF, Jacques y TOUBERT, Pierre: «Une histoire totale du Moyen Âge, est-elle possible?», en *Centième congrés national des Sociétés savantes*, París, 1975. *Apud*: GENICOT, Léopold: *Comunidades rurales en el occidente medieval*. Barcelona, 1993, p. 119.

³ *Constituciones emanadas del sínodo promovido en 1662 por el obispo de Córdoba don Francisco de Alarcón*. Reimpresas en 1789. Lib. II, parte segunda.

A lo largo de los siglos XI a XIII, la Iglesia, a través de la parroquia, vino a legitimar a las instituciones sociales otorgándoles un *status* ontológico que las coloca en un marco de referencia cósmico y sagrado: cada cosa de «aquí abajo» tiene su correspondencia «allá en lo alto». Las realidades históricas se convierten así, por definición, en algo situado más allá y por encima de la voluntad de los hombres⁴. De esta forma, la Iglesia, por medio de su «célula básica», sacraliza a la jerarquía de la sociedad fijando a los individuos en una función querida por Dios, única forma de que la realidad social cotidiana sea un reflejo de la sociedad cristiana ideal.

Debido a su estructura -y es importante tenerlo en cuenta- la parroquia no es ajena a ninguna de las manifestaciones de la vida particular o colectiva en su demarcación, tanto en el campo espiritual como en el material o mundano. Ese desempeño de funciones coadyuva a conformar una comunidad humana -como en nuestro caso es el barrio o collación- con sus señas de identidad y principal espacio de vecindad. Esto es, desde sus comienzos, y desde luego durante el Antiguo Régimen, nuestra institución constituye uno de los más importantes ámbitos de sociabilidad entre los ciudadanos. Es más, en esa época «era necesario ser parroquiano para poder incardinarse, no solo en el seno de la comunidad religiosa, sino que ... también era un elemento imprescindible para ser tenido en cuenta en el ámbito civil»⁵.

De otra parte, lo regulado en el concilio de Trento (1545-1563) -control de los fieles a cargo del cura, fundación de cofradías, cumplimiento de la obligación de oír misa domingos y festivos y de confesarse, asistencia a entierros y funerales, etc.- hizo que la vida comunitaria en torno al templo parroquial se intensificara de manera extraordinaria⁶.

Cap. VI. *De las parroquias, de los párrocos y los vicarios parroquiales.* (En adelante *Sinodales del obispo Alarcón*).

⁴ SANZ SANCHO, Iluminado: *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*. Madrid: Universidad Complutense, 1989, 2 vols., p. 343.

⁵ BENITO AGUADO, María Teresa: *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: el clero, espectador y protagonista*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001, p. 36.

⁶ HERMANN, Christian: «Iglesia y poder: el encuadramiento pastoral en el siglo XVIII». *Cuadernos de Investigación Histórica* 6 (1982) 137- 150. *Apud*: SAAVEDRA, Pegerto, SOBRADO, Hortensio, PRESEDO, Antonio: «La red parroquial y el

Conviene recordar, asimismo, que hablar de parroquias no es hablar solo de iglesias, como tampoco hablar de parroquianos es hablar *stricto sensu* de feligreses, ya que a su dimensión eclesiástica hay que añadir la eminentemente civil. Esto es, «la parroquia era el centro, presidía e incluso identificaba a un conjunto de feligreses, o más bien, *feligreses-ciudadanos*, o de feligreses antes que ciudadanos por mejor decir»⁷. Por tanto en esta época nuestra institución es un elemento clave para el control pastoral, pero al mismo tiempo se configura en centinela social de su grey.

En la época moderna las parroquias ejercen una serie de funciones, entre otras -que concretaremos más adelante- la religiosa o litúrgica, donde los fieles hallan los medios de salvación mediante las pautas que marca la Iglesia y cuyo cumplimiento controlan. Entre el alfa y el omega -el bautismo y el entierro- de la vida cristiana, cada una reclamará a su feligresía, o lo que es igual, a los vecinos del barrio, su presencia en el templo a fin de aprender la doctrina cristiana, recibir los sacramentos, cumplir con el precepto de la misa dominical o fiestas de guardar, contraer matrimonio ..., y, en general, en cuantas ocasiones la Iglesia considere precisas como lugar de reunión, hasta llegada su hora final y recibir sepultura. Pero además han de acudir periódicamente para contribuir a su sostenimiento mediante el pago del diezmo y las primicias, sin perjuicio de realizar ofrendas en forma de «limosnas» o ceder en sus testamentos parte de sus bienes.

Ahora bien, la institución que nos interesa no se ha de equiparar con otros templos de naturaleza no parroquial⁸. Para ser considerada como tal, toda iglesia ha de contar -entre otros elementos- con la capacidad para administrar los sacramentos, especialmente el del Bautismo; e igualmente, poder suministrar a los feligreses los santos óleos y el cris-

clero rural en la Galicia de los siglos XVI-XIX: Resultados de una investigación en curso». *Obradoiro de Historia Moderna*, 22 (2013) 93-128, p. 98.

⁷ ARANDA PÉREZ, Francisco Javier: «El clero parroquial también se *acabilda*. El cabildo de párrocos y beneficiados de Toledo», en ARANDA PÉREZ, Francisco Javier (coord.): *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla. La Mancha, 2000, p. 241.

⁸ DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge: «La organización institucional de la Iglesia en la Edad Media». *Cuadernos de Historia*, 48. Madrid, 1998, pp. 37 ss.

ma⁹. Del mismo modo, la concesión de un cementerio constituye otro hito que la elevaba al rango de parroquia.

Señalar, por último, que cuando irrumpimos en el estudio de la parroquia -cualquiera que sea, dado su índole universal- hallamos en ella una institución social y de poder que regula la conducta personal de quienes nacen, crecen y fallecen en su demarcación, a los cuales acompaña en estos tres hitos más relevantes de la vida de cualquier feligrés.

CLÉRIGOS PARROQUIALES

Nos centramos ahora en el personal eclesiástico implicado en el funcionamiento de esta institución. Dos son, por lo general, los clérigos que durante el Antiguo Régimen están al frente de ella: el «rector» y con frecuencia otro sacerdote «teniente de cura», que posee facultades para la *cura animarum* y para desempeñar cualquier otro cargo. Por su parte, otro clérigo, el «vicario» -no siempre adscrito a solo una parroquia, salvo en las poblaciones uniparroquiales¹⁰- ejerce una gran autoridad, influencia y proyección.

El vicario

El vicario es el delegado del titular de la silla de Osio, al que se le confiere la preeminencia del estamento clerical de su jurisdicción y la responsabilidad de hacer cumplir en ella los mandatos de la cúpula diocesana¹¹. La Iglesia ponía en sus manos otras competencias, como prender a cualquier clérigo que cometiese delito y trasladarlo posteriormente a la cárcel del obispado con las pruebas que le asisten¹²; actuar contra

⁹ SÁNCHEZ HERRERO, José: *La diócesis del reino de León. Siglos XIV y XVI*. Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», n° 20. León, 1978, p. 193.

¹⁰ En las poblaciones uniparroquiales existía la figura del vicario. Cf. VENTURA GRACIA, Miguel: *La institución parroquial en la España del Antiguo Régimen desde la villa cordobesa de Espejo*, 2 tomos. Córdoba: Diputación Provincial de Córdoba, 2019, tomo I, pp. 93 ss.

¹¹ *Sinodales del obispo Alarcón*. Lib. II. Tít. IV. Cap. I, 1, p. 127: «...tenemos en los Lugares de ella [diócesis] Vicarios, que atienden el cumplimiento de nuestros mandamientos».

¹² *Ibid.* Lib. II. Tit. IV. Cap. II, 29.

quien cometa sacrilegio o cuando se produzca quebrantamiento de inmunidad; hacer ejecutar las mandas testamentarias afectas a misas y legados píos e incitar a sus responsables a cumplir con estas obligaciones, so pena de sanción en caso contrario...¹³. Asimismo era misión del vicario hacer cumplir con el diezmo, con poder, además, para actuar contra aquellas personas que debiendo diezmar no lo hagan.

El rector

Otro cargo relevante y el más significado en el organigrama parroquial es el de rector o «párroco». Según las sinodales del obispo Alonso Manrique (1520), sus responsabilidades, entre otras, eran celebrar la misa mayor todos los domingos y fiscalizar entre los fieles el cumplimiento anual de la confesión y la penitencia, recibiendo al menos por Pascuas el sacramento de la Eucaristía, de lo contrario se les podía impedir la entrada a la iglesia y recibir sepultura en el cementerio parroquial, además de privarles del acompañamiento de la cruz ni clérigo alguno.

Asimismo, al rector se le consideraba corresponsable con el médico cuando, por descuido o negligencia, el enfermo falleciere sin que el confesor hubiese sido avisado para suministrarle el último auxilio espiritual. Se le exhorta también a que recomienden a los feligreses a cumplir los testamentos, y les insinúen la conveniencia de legar parte de sus bienes a favor de obras pías de su iglesia.

Igualmente debía informar a los fieles de la obligación de ayunar en determinados días, bajo pena de pecado mortal, y abstenerse de comer carne determinados días del año, así como de las indulgencias que a través de este sacrificio podían lucrar¹⁴. En ausencia del facultativo, los rectores parroquiales estaban autorizados para eximir de este mandato a quienes por razones de salud no era conveniente privarles de dicho alimento. Incluso tenían la potestad de expropiar su establecimiento al carnicero que proveyera carne -ni siquiera a los enfermos- sin estar faculta-

¹³ *Ibid.* Lib. II. Tít. IV. Cap. II, 3, p. 129. A este aspecto ya se alude en las constituciones del obispo don Cristóbal de Rojas y Sandoval, fol. 6.

¹⁴ *Constituciones sinodales del obispado de Córdoba*. Sevilla, 1521. Tít. I. Cap. IX. (En adelante, *Sinodales del obispo Manrique*).

do por el obispo o su provisor (en caso de la ciudad de Córdoba), o por los mismos rectores en los demás lugares de la diócesis. De igual modo se le encomendaba el cumplimiento del calendario festivo, debiendo abstenerse los fieles esos días de cualquier trabajo servil. Para fiscalizar el cumplimiento o no de estas obligaciones, la parroquia contaba con el auxilio del *alguacil eclesiástico* o *alguacil de varas* a quien se le facultaba para denunciar los casos de desobediencia o infracción.

Visitar a los enfermos en sus domicilios o en cualquier centro benéfico bajo jurisdicción de la parroquia era otra obligación de quienes ostentaban este cargo «en especial [...] a la hora de la muerte» debiéndoles advertir y aconsejar -principalmente en estas circunstancias- la conveniencia de testar, y legar -como ya se ha señalado- parte de sus bienes en favor de su parroquia.

Misión ineludible era, asimismo, velar por que los ministros de su parroquia cumplieran las funciones encomendadas. El quebrantamiento de dichas obligaciones es incontestable, por lo que el titular de la mitra exige a los visitantes informen si se cumplen o no¹⁵.

El obrero de la fábrica parroquial

El obrero o mayordomo de la fábrica parroquial era el gestor económico y administrativo de sus bienes y el encargado de realizar los gastos necesarios para su mantenimiento. Para gozar de este empleo se requería previamente una fianza proporcionada a la hacienda y bienes de la parroquia, y al mismo tiempo se le encomendaba preservar e incluso acrecentar

¹⁵ *Ibid.* Tít. XIII. Cap. VI: «[...] ordenamos y mandamos que los rectores de nuestro obispado cada y uno en su iglesia hagan una tabla en que pongan por memoria las posesiones y bienes que cada uno de los difuntos dejó a los beneficiados en general: y las memorias que por ellas son los dichos beneficiados obligados a hacer. [...] E asimismo de las posesiones y bienes que se dejaron a los beneficiados y capellanes en particular: y lo que por ellos mandaron hacer. Y otra tabla de las posesiones que los difuntos dejaron a las fábricas de las tales iglesias e lo que por ellas mandaron hacer [...]. Y mandamos que las tales tablas estén fijas y colgadas en las sacristanías de cada una de las dichas iglesias porque no se pierda la memoria de lo que son obligados a hacer por los difuntos según que lo dejo mandado: y seamos informado cómo se cumple... ».

las propiedades y beneficios de la fábrica¹⁶. En cuanto a la enajenación de bienes parroquiales, el obrero estaba condicionado a la autorización de la superioridad, de lo contrario cualquier venta sería nula además de ser conminado a reparar los daños que resultaren de dicha gestión¹⁷. Más aún, a la hora de acometer cualquier reparación en la iglesia o cualquier edificio propiedad de la fábrica el gasto no podía exceder los 3.000 maravedís si no contaba con la anuencia del obispado, que previamente recababa los informes y el parecer del vicario o el rector¹⁸. Dicho con otras palabras, el grado de autonomía del mayordomo es restringido y muy condicionado, salvo en lo referente al cobro de cualquier tipo de donaciones y emolumentos en favor de la institución cuyo patrimonio administraba¹⁹.

El colector

Otro responsable básico en la administración parroquial era el colector, encargado de hacer cumplir las cargas espirituales contenidas en testamentos, capellanías, fiestas, aniversarios, etc., pero también de recibir las limosnas de misas y distribuirlas entre los celebrantes. Asimismo estaba comprometido a rendir cuentas al obispado de los ingresos recibidos hasta finales de año, y cada vez que el Ordinario lo demandara.

En los *Libros de defunciones* se señalaba la entrega al colector de los documentos testamentarios y demás mandas pías legadas por el finado para celar su cumplimiento. La inobservancia de dicho requisito conllevaba, como se ha dicho, el no ser acompañado en su entierro por el rector ni por ningún otro beneficiado con la cruz²⁰. Pero en la realidad no solían cumplirse las intenciones que los otorgantes establecen en sus testamentos ni surtían efecto los mandatos episcopales relativos a la colectoría y a su administrador. Así por ejemplo, en noviembre de 1721, el obispo Marcelino Siuri (1717-1731) remite a todos los vicarios de la diócesis un decreto por el que se exigía a los colectores poner fin a las

¹⁶ *Sinodales del obispo Alarcón*. Lib. II. Tít. XI. Cap. V.3.

¹⁷ *Ibid.* Lib. II. Tít. XI. Cap. V. 4.

¹⁸ *Ibid.* Lib. II. Tít. XI. Cap. VI. 4.

¹⁹ *Ibid.* Lib. II. Tít. XI. Cap. V. 3.

²⁰ *Ibid.* Lib II. Tít. X. Cap. II. 4.

irregularidades que cometen, al no respetar lo ordenado años atrás, en 1715, por el obispo Francisco Solís (1714-1716)²¹.

Además de los empleos ya citados -los más relevantes de la parroquia- existían otros «cargos secundarios» desempeñados por personas no necesariamente ordenadas que colaboraban en su actividad, como el *organista*, *sacristán mayor* y *sochantre*, *sacristán segundo* y a veces *tercero*, *acólitos*, *lavandera*, *sepulturero* o el *notario eclesiástico*, encargado este último de dar fe pública de las cuentas tomadas al obrero de la fábrica y a los administradores de las demás instituciones eclesiásticas existentes en la correspondiente demarcación parroquial (hospitales, ermitas, cofradías y hermandades, obras pías, etc.).

Pues bien, hasta aquí unos comentarios sobre la institución parroquial, convenientes, a nuestro juicio, antes de trazar el cuadro de las parroquias que atienden a los vecinos de los barrios de Córdoba durante la época moderna, y de cometer un esbozo sobre sus orígenes, evolución, influencia y poder en el ámbito de su jurisdicción. Debo recordar, empero, que por respeto al espacio disponible y al enfoque del trabajo me detendré tan solo en dos de ellas, pues la ascendencia y control que estas instituciones cordobesas tuvieron sobre los habitantes de sus respectivas collaciones, así como el apoyo que hallaron en la vecindad, se puede considerar sustancialmente extrapolable al resto de las parroquias.

PARROQUIAS CORDOBESAS EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

El 29 de junio de 1236, festividad de San Pedro y San Pablo, el rey Fernando III culmina la conquista de Córdoba, tras 525 años de ocupación musulmana. El monarca la incluye por su importancia en la jurisdicción real, respeta el trazado de sus murallas y la divide en 14 collaciones, tantas como parroquias levanta. El rey castellano se encontró con una ciudad que tenía que reestructurar en función de los nuevos aires de cristianización que llegaban con él. O sea, adecuar la *Qurtuba* islámica a la ciudad cristiana a

²¹ Córdoba, 22 septiembre 1721. *Decreto que el obispo don Marcelino Siuri remite a los vicarios de la diócesis, ordenando a los colectores poner fin a las irregularidades que se cometían, incumpliendo lo que en 1715 el obispo don Francisco Solís había decretado*. A(rchivo) P(arroquial) E(spejo). 3º *Libro Contra Colector* (1718-1756), fol. 11rv.

partir de la trama urbana que ya existía y que se encontraba dividida entre la Villa y la Ajerquía. La Villa, zona alta de la ciudad o antigua Medina musulmana, conservó el trazado árabe con solo algunas modificaciones menores, sin embargo en la zona baja, la Ajerquía, segregada de la Villa por un lienzo de muralla almorávide, el escaso poblamiento hizo que en ella se desarrollara un planeamiento diferente. La muralla que en los siglos medievales separaba ambas zonas (Fig. 1) trazaba una línea divisoria que partía de la Cruz del Rastro en la ribera del Guadalquivir y, a través de las calles de la Feria y Carnicerías, terminaba en la puerta del Rincón²².



Fig. 1. Primer plano de Córdoba. Colección Vázquez Venegas. Archivo Catedral de Córdoba

El muro de los dos núcleos -la Villa y la Ajerquía- ha tenido consecuencias urbanísticas y sociológicas notables que en algunos aspectos todavía pueden palpase. Tradicionalmente la primera fue la ciudad pre-

²² Sobre esta cuestión, *vid.* el estudio de ESCOBAR CAMAHO, José Manuel: *Córdoba en la Baja Edad Media*. Córdoba, 1989. En dicho trabajo, su autor explicita la evolución urbana de la antigua capital del califato tras su conquista en 1236, a partir de la herencia urbana que los cristianos recibieron de los musulmanes en la Baja Edad Media. Pero también se detiene en el conocimiento de ese medio físico donde los nuevos pobladores se asentaron y con el que mantuvieron durante la época bajomedieval una estrecha relación.

ferida por la vieja nobleza mientras la Ajerquía configuraba la ciudad popular y de los señores nuevos²³. El desarrollo de este proceso exigía una inmediata reorganización para el funcionamiento jurídico y administrativo que se realizaría con base al fuero que el monarca concede a la ciudad (Fuero de Córdoba, 1241). El sistema de las collaciones o «elementos de ordenación administrativa de la ciudad» y la fundación de pequeñas parroquias en cada una de ellas de las cuales dependían estas circunscripciones²⁴ era lo más apropiado, pues con unas y otras se conseguía mayor cohesión social entre los vecinos. Este es el origen, pues, de los 14 templos cordobeses que se edificarían poco a poco a lo largo del último tercio del siglo XIII y principios del XIV, y que se reparten por igual entre las zonas alta y baja de la ciudad. En la primera se localizan las collaciones de San Miguel, El Salvador, Santo Domingo de Silos, San Nicolás de la Villa, San Juan de los Caballeros, Omnium Sanctorum y Santa María (Catedral). Y en la segunda, las de San Andrés, Santa Marina, San Lorenzo, Santa María Magdalena, San Pedro, Santiago y San Nicolás de la Ajerquía²⁵ (Fig. 2).

Estas iglesias se erigieron sobre antiguas mezquitas de barrio e incluso sobre las antiguas basílicas paleocristianas adaptadas al culto hasta que se dispuso de recursos suficientes para construirlas de nueva planta²⁶. Dichos templos constituyen un grupo bastante homogéneo que tradicionalmente

²³ CASTELLANO CUESTA, María Teresa: «Reseña histórico-artística de la desaparecida iglesia de San Nicolás y Eulogio de la Ajerquía de Córdoba». *B(oletín) de la R(eal) A(cademia) de C(órdoba)*, 111 (julio-diciembre 1986) 89-106, p. 106.

²⁴ Vid. ESCOBAR CAMAHO, José Manuel, LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio y RODRÍGUEZ NEILA, José Manuel: *La ciudad de Córdoba: origen, consolidación e imagen*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la UCO, 2009, p. 97.

²⁵ La titulación de estas parroquias, según el medievalista Nieto Cumplido, «respondía, en la mayoría de los casos, a una tradición castellana que arranca de finales del siglo XI y se prolonga hasta los comedios del siglo XIII en la reconquista de Sevilla. Las únicas originalidades que ofrecen en sus titulares las parroquias cordobesas son la duplicidad de San Nicolás, una en la Villa y otra en la Ajerquía, Santa Marina y San Llorente [San Lorenzo]». En NIETO CUMPLIDO, Manuel: *Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y Restauración (1146-1326)*. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1991, p. 236.

²⁶ SAQUEIROS PUMAR, Candelaria: *Estudios Histórico-Artístico de la Iglesia de San Nicolás de la Villa de Córdoba*. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Cajasur, 1986, pp. 38-39, nota 4.

se han conocido como *iglesias fernandinas*, y también como *arquitectura alfonsí* o *iglesias de la Reconquista*²⁷, las cuales se convertirían en centros administrativos y religiosos de los barrios o collaciones de la ciudad, manteniéndose con escasas variaciones a lo largo de la Edad Moderna.

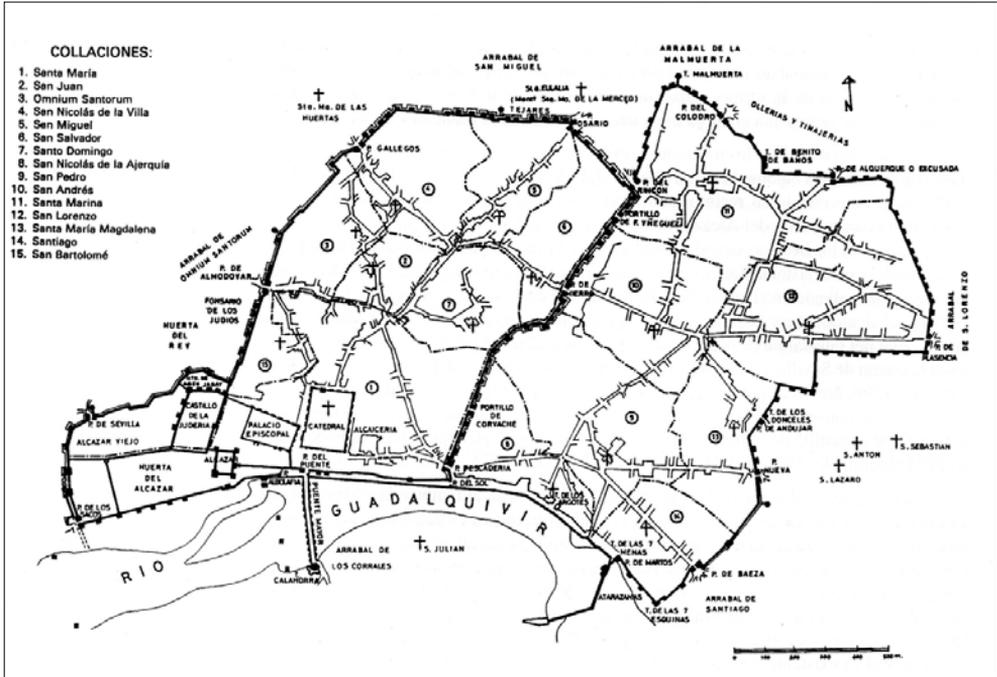


Fig. 2. Plano de las collaciones²⁸

En efecto, a las 14 demarcaciones originarias, repartidas entre la Villa y la Ajerquía, hay que sumar la ya citada de San Bartolomé, creada con motivo de la población del Alcázar Viejo a finales del siglo XIV. Esta misma división del espacio urbano va a ser aceptada por el concejo municipal. En el siglo XVI, «la antigua parroquia de San Bartolomé desaparece y queda agregada a la de Santa María. No obstante, el barrio del

²⁷ PÉREZ CANO, María del Mar: *Estudio histórico-artístico de la Iglesia Parroquial de Santa Marina de Aguas Santas de Córdoba*. Córdoba: Publicaciones de la Universidad de Córdoba y Obra Social y Cultural Cajasur, 1998, p. 32.

²⁸ ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, *op. cit.*, p. 56.

Alcázar Viejo permanece como circunscripción individual en la collación de la Catedral»²⁹.

En la misma centuria del Quinientos se funda en el Campo de la Verdad la también aludida parroquia del Espíritu Santo o Visitación de Nuestra Señora para atender las necesidades espirituales de sus habitantes, una necesidad que se venía requiriendo como consecuencia del incremento de población. En julio de 1563 el cabildo municipal concede la licencia correspondiente para edificar la iglesia y, de inmediato, comienzan las obras. Este proceso culmina el 21 de julio de 1570, fecha en la que el prelado de la diócesis Cristóbal de Rojas y Sandoval (1562-1571) erige la nueva parroquia. Posteriormente, el 17 de septiembre de ese año, se traslada el Santísimo Sacramento desde la catedral. La fundación conlleva, además, la transformación de barrio en collación, con lo que se equipara jurídicamente con el resto de las circunscripciones parroquiales en que se divide la ciudad. Pero además constituye un elemento de cohesión social para sus vecinos, que pueden recibir con mayor facilidad los sacramentos sin tener que desplazarse a la iglesia mayor de Santa María (Catedral) de la que dependían hasta entonces³⁰.

Con el tiempo, la división eclesiástica experimenta nuevas variaciones debido a la unificación de las feligresías más pequeñas. Así, en marzo de 1782 el Ordinario de la diócesis Bartolomé de Yusta Navarro (1777-1787) decide fusionar las parroquias de San Salvador y Santo Domingo de Silos y trasladarlas a la Compañía, que había quedado sin uso a raíz de la expulsión de los jesuitas en 1767. Años más tarde, en febrero de 1799, el obispo Agustín de Ayestarán y Landa (1796-1804) procede del mismo modo con las de *Omnium Sanctorum* y San Juan de los Caballeros, las cuales, a partir de 1877, tendrían su sede en el antiguo templo conventual de la Santí-

²⁹ ARANDA DONCEL, Juan: «Córdoba en los siglos de la Modernidad» en *Córdoba en la Historia: La Construcción de la Urbe*. Actas del Congreso. Córdoba, mayo 1997, p. 301. En SANZ SANCHO, Iluminado: *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, vol. I. Madrid: Universidad Autónoma, 1989, p. 22-23, el autor se refiere a «San Bartolomé» como «una nueva collación ... aunque no parroquia». *Apud*: ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio y RODRÍGUEZ NEILA, Juan Francisco: *op. cit.* p. 97.

³⁰ Un análisis detallado de la creación de esta nueva parroquia en el Campo de la Verdad -y del que somos deudores- en ARANDA DONCEL, Juan: «Advocaciones populares en la Córdoba de los siglos XVIII y XIX: la ermita del Cristo de las Ánimas (1760-1820)». *BRAC*, 168 (2018) 271-302, pp. 271 ss.

sima Trinidad. La medida adoptada obedece a la reducida extensión de ambos barrios y el mal estado de la iglesia de *Omnium Sanctorum*.

Pues bien, tras esta breve aproximación a los orígenes y transformaciones de las parroquias de Córdoba desde la época bajomedieval y durante la Modernidad, conozcamos algunas de sus particularidades y funcionamiento. Para ello nos centraremos en la desaparecida parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía y la de San Nicolás de la Villa a las cuales se las puede considerar como el blanco sobre negro de las iglesias fernandinas, según los recursos económicos de cada una y su localización.

Parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio

Esta parroquial se localizaba en un extremo del barrio de San Nicolás y Eulogio de la Ajerquía (Fig. 3). Al parecer la iglesia fue mezquita en tiempo de los árabes y el rey Fernando III, tras la conquista de Córdoba, la convierte en parroquia dedicándola a San Nicolás de Bari. Siglos más tarde, en 1624, a instancia de su rector Hernán Pérez, se le añade la advocación de San Eulogio que pasa a ser cotitular del templo por decreto del Ordinario de la diócesis fray Diego de Mardones (1607-1624), fechado el 4 de marzo de ese mismo año.

El edificio de San Nicolás de la Ajerquía poseía una portada en la plaza de Badanas y otra similar orientada hacia el río (Fig. 4), que aún se conservan. A los pies de la nave del centro -como indica Castellano Cuesta³¹- se levantaba el coro, en alto, con un órgano de grandes dimensiones. Asimismo señala: «La parroquia estaba provista de cúpula y crucero, torre con balcón rematada con la imagen de San Rafael, sala dedicada a archivo, sacristía alta y baja, atarazana: techumbre en parte de madera y en parte con bóveda»³². Y más adelante añade: «... la iglesia era un recinto pequeño y asimétrico que no reunía los requisitos necesarios para celebrar el culto, por lo que hubo de ser sometida a continuas reformas»³³.

³¹ CASTELLANO CUESTA, María Teresa: *op. cit.*, p. 91.

³² *Ibid.*

³³ *Ibid.*, p. 89.

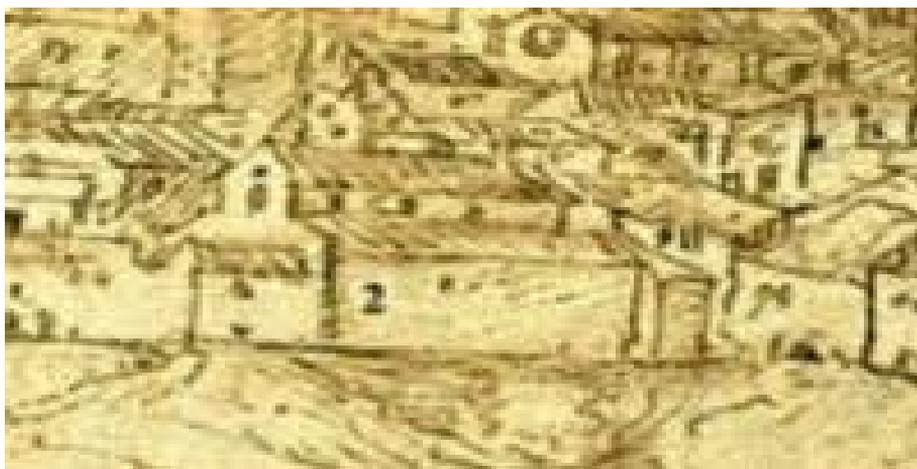


Fig. 3. Iglesia de los San Nicolás de la Ajerquía. Plano de van der Wingaerde (1567)³⁴



Fig. 4. Portada orientada al río de la desaparecida iglesia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía

³⁴ https://www.google.com/search?rlz=1C1GCEA_enES783ES783&q=San+Nicol%C3%A1s+de+la+Ajerqu%C3%ADa&tbm=isch&source=univ&sa=X&ved=2ahUKewjyouUiNXjAhVEQhoKHSUuAQ4QsAR6BAgJEAE&biw=1281&bih=697#imgrc=RMjvs786Gv0PvM

Una de estas reformas, la que mayor transformación había introducido hasta entonces en el templo original, fue la llevada a cabo por el obispo fray Leopoldo de Austria (1541-1557), cuyo resultado fue la anexión de tres naves a la cabecera definida por la traza islámica. Por entonces la iglesia «era oscura y baja, pues no tenía más de cuatro varas de altura hasta la bóveda y estaba sostenida en columnas de jaspe semejantes a las de la catedral»³⁵. Así se mantuvo su estructura hasta llevarse a cabo la remodelación más importante de su historia, que fue auspiciada por el obispo Marcelino Siuri (1717-1731)³⁶. Este prelado destinó para las obras, que comenzaron en 1725, un total de 49.208 reales y 19 maravedís que se consiguieron mediante la petición de limosna «a las personas mejor situadas del barrio y fuera de él». El día 13 de marzo de ese año se efectúa el traslado del Santísimo desde la iglesia de San Nicolás al hospital de la Caridad, en la plaza del Potro, mientras se ejecutaba la reforma. Con tal motivo se organiza una procesión, a la que asisten autoridades y personas notables del barrio, que discurre por la calle Horno, Cinco Calles y Plaza del Potro para desembocar finalmente en la iglesia del Hospital³⁷.

Las obras de innovación corrieron a cargo de los maestros Juan y Luis de Aguilar y Arriaza y Francisco López y duraron hasta el 7 de febrero de 1727, o sea, 21 meses. De esta manera se eliminaron por completo todos los vestigios de la antigua mezquita de barrio sobre la que se ubicó el templo cristiano desde el momento de su constitución, quedando en consonancia con el resto de fábricas parroquiales de la ciudad³⁸. Inmediatamente, el día 9, se bendice la iglesia, siendo párroco Francisco Blanco de Zea³⁹. Más tarde continúan las mejoras por deseo del prelado Miguel Vicente Cebrián (1742-1752), según lo reflejado en su documento de última voluntad.

A pesar de estas modificaciones la iglesia continúa en una deplorable situación arquitectónica, por lo que se hubieron de realizar nuevas refor-

³⁵ RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, Luis María: *Indicador cordobés, o sea manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba*. Ed. Facsímil. Valladolid: Ed. Maxtor, 2011, p. 107.

³⁶ Cf. PÉREZ GARCÍA, Francisco Manuel.: *El patrocinio artístico del obispo Siuri en Córdoba*. Tesis doctoral, Universidad de Córdoba, 2018.

³⁷ CASTELLANO CUESTA, María Teresa: *op. cit.*, p. 90.

³⁸ Vid. PÉREZ GARCÍA, Francisco Manuel.: *op. cit.*

³⁹ CASTELLANO CUESTA, María Teresa: *op. cit.* p.156.

mas en años sucesivos. Así, en 1753 el rector Francisco Nicolás Mohedano y León solicita al ayuntamiento cordobés un espacio de vara y tercia de extensión para poder dar anchura a la nave de la iglesia colindante al río. Empero, las condiciones de la iglesia no permiten cobijar al gran número de feligreses que acuden a ella; y además, dada la cercanía de la iglesia al Guadalquivir, existía sobre la misma una amenaza constante de inundación. Por tales motivos se formulan años después las primeras propuestas a favor del traslado de la vieja iglesia de la Ajerquía a la del exconvento de San Pedro el Real, popularmente conocido por San Francisco, en la calle de la Feria de la misma collación⁴⁰.

Idéntica petición se efectúa en repetidas ocasiones, pero topa siempre con la negativa del concejo. Hubo de transcurrir un buen espacio de tiempo hasta que, por fin, a partir de 1877 en adelante, en los libros de cuentas de la iglesia dejan de aparecer datos alusivos a la situación. Años después, la iglesia del antiguo convento de franciscanos pasa a llamarse parroquia de San Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, en sustitución del viejo edificio de la ribera.

La collación la conformaban 384 casas y 642 vecinos, o sea, unas 2.500 almas. En ella, en su barrio, no se edifican casas solariegas y desde sus orígenes la mayoría de los vecinos se dedicaron a la industria artesana: plateros, fábricas de curtidos, talleres de guarnicioneros, etc. que con el tiempo daría lugar a un importante núcleo comercial y artesanal, haciendo de esta zona uno de los centros económicos más dinámicos de la ciudad⁴¹. El perfil social de los vecinos, sin la presencia de miembros de la nobleza, se refleja asimismo en el interior del templo donde no se hallan enterramientos de familias nobles, ni fundaciones debidas a ellas⁴².

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 90-91.

⁴¹ Vid. ARANDA DONCEL, Juan: «Córdoba en los siglos...», p. 309.

⁴² RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *Paseos por Córdoba, ó sean Apuntes para su Historia*. Córdoba, 3ª Ed., Librería Luque, 1976, p. 261. El autor de Paseos por Córdoba señala la ausencia de fundaciones pías debidas a la nobleza, lo que no significa la inexistencia de estas en la parroquial. Sabemos que a lo largo de la Edad Moderna en esta iglesia se instituyen cerca de 150 capellanías, de las cuales la primera que tenemos referenciada es la que funda Diego Fernández Alcalá en 1579. Del total de este tipo de instituciones, el 40% tiene lugar en el siglo XVII: AGOC. *Capellanías*. Legs. 165-185. Sobre estas instituciones y su profusión en la centuria de Seiscientos, vid. VENTURA GRACIA, Miguel: *Las capellanías, unos mayorazgos «a lo divino» en la Edad Moderna. Aportación a su*

De la Edad Moderna, tan solo se tiene noticia de una sepultura en el presbiterio, al lado de la epístola, que pertenecía al rector de esta parroquia Andrés Oliver y Salmerón, fallecido en 1630, y en cuya lápida sepulcral se leía: «Fue noble en sangre, en todas ciencias y buenas artes erudito, en prudencia y demás virtudes, admirable»⁴³. De época pretérita se conserva el testamento otorgado por Juan Alfonso en 1349 en el que manifiesta su deseo de ser sepultado en el coro, donde su padre también había recibido sepultura⁴⁴.

Es probable que la razón de no haber sepulturas de feligreses de distinguida condición social radicara en estar habitada la collación mayoritariamente por el pueblo llano, pero también pudo deberse a la cercanía del convento de San Pedro el Real, que tenía mayor preeminencia. Por lo general, los difuntos del barrio eran enterrados en el cementerio que había en una plazuela contigua, delante de la iglesia, y que desaparecería en los años de la invasión francesa, figurando en adelante como «Plaza de San Nicolás de Río».

Ahora bien, al hablar de enterramientos se nos antoja oportuno -en aras de una mejor comprensión del hecho- hacer una digresión e interesarnos por el lugar o lugares preferidos por la feligresía de cualquiera de los barrios de Córdoba a la hora de recibir sepultura. De este modo, la visualización de alguna tumba dentro de una iglesia, sea la que fuere, nos indicará el estatus social del vecino allí inhumado. Por entonces se consideraba que el hallarse los cuerpos de los difuntos depositados en el interior del templo, mejor cuanto más cerca del altar, facilitaba la entrada en el cielo, al resultar, por proximidad al Altísimo, más eficaces los sufragios por su alma. Es el caso, entre otros, de D. Alonso de Piedrahita, beneficiado de la parroquia de San Miguel donde se hizo sepultar, en 1658, delante de las gradas del presbiterio⁴⁵. A veces se seleccionaba incluso la

estudio en el ámbito rural cordobés. Córdoba: Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, 2013. Discurso pronunciado por el autor en su recepción académica en la RAC el día 13 de enero de 2013. También en *BRAC*, XCII, 162 (2013), 51-95.

⁴³ RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, Luis María: *op. cit.*, p. 108.

⁴⁴ JORDANO BARBUDO, María de los Ángeles: *Arquitectura medieval cristiana en Córdoba. (Desde la reconquista al inicio del Renacimiento)*. Córdoba: Servicio de Publicaciones UCO, 1996, p. 13.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 347.

propia capilla mayor para lugar de enterramiento, como sucede -y valga también a modo de ejemplo- tras el fallecimiento de D^a. Ma-ría Isidra Quintina de Guzmán y la Cerda, marquesa de Guadalcazar, el 5 de marzo de 1803, que recibe sepultura en el espacio más sagrado de la iglesia mayor de Santa Marina.

Esta regla consagrada por el uso de sepultar en el interior de la iglesia tuvo por objeto colocar los cadáveres de los fieles «bajo la protección inmediata de Dios, reservados de las vistas del demonio y siempre presentes en las oraciones y recuerdos de sus deudos»⁴⁶. Una costumbre que arranca en la última centuria de la época bajomedieval empezándose por dar sepultura en los recintos eclesiales primero a los santos, más tarde también a los reyes, obispos, grandes señores, etc. hasta que acabó finalmente por extenderse su uso y hacerse general.

Pero además de los presuntos beneficios para el descanso perpetuo, el enterramiento en las iglesias cumplía también una misión didáctica puesto que sintiendo de cerca los fieles la presencia de la muerte les procuraría un mayor deseo de arrepentimiento y cercanía a su Salvador⁴⁷.

El estatus económico y social del moribundo condicionaba, como se ha indicado, el lugar de enterramiento, de tal modo que la clase social más acomodada disponía además levantar en las iglesias capillas donde ser enterrados el fundador y sus difuntos y celebrar misas en socorro de sus almas⁴⁸.

Con todo lo más frecuente eran los enterramientos bajo el pavimento de las naves del templo⁴⁹, de ahí que otro sector social igualmente con posibilidades económicas solía contar con sepultura propia en el interior del mismo y en los lugares preferidos por el difunto o el entorno familiar, como solía ser delante de alguna de las capillas a cuyos titulares el difunto había tenido en vida especial devoción. Así, por ejemplo, en la parroquia de San Pedro, al frente de la capilla de los Mártires había sido

⁴⁶ SARAILH, Jean: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México: Fondo de Cultura Económica, 1957, pp. 49-50.

⁴⁷ Vid. GALÁN CABILLA, José Luis: «Madrid y lo cementerios en el siglo XVIII: el fracaso de una reforma», en *Carlos III, Madrid y la Ilustración*, Madrid, 1988, p. 266.

⁴⁸ Vid. VENTURA GRACIA Miguel: *La institución parroquial...*, t. I, pp. 248 ss.

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 254-257.

enterrado Bartolomé Sánchez de Feria y Morales «médico docto, laborioso y pío»⁵⁰.

Espacios privilegiados eran asimismo el próximo al púlpito o el contiguo a la pila bautismal, donde el agua del bautismo continúa purificando el alma de los difuntos. O debajo de la pila de agua bendita, como es el caso de Luis Rufo, notable pintor y poeta -hijo del insigne poeta cordobés Juan Rufo- que fallece hacia el año 1652, siendo enterrado en dicho lugar, en la parroquial de San Pedro⁵¹. En ocasiones, como ha quedado dicho, se utiliza la fosa que la familia posee en el interior de la iglesia. En cualquier caso, el tener una data de enterramiento en el templo era considerado un honor y un signo de distinción social.

El emplazamiento de la sepultura, además de marcar diferencias sociales, condicionaba el precio de esta, abaratándose sus precios e importancia según se avanzaba en dirección a los pies de la iglesia. Esta costumbre estuvo muy generalizada en los tiempos modernos, siendo diversos los motivos que influyeron en ella, a saber, la inviolabilidad de las tumbas, un mayor recuerdo a los familiares para que rogasen por el alma del difunto, la extendida creencia de que solo se salvarían quienes gozaran de una sepultura conveniente, o, en fin, la idea de que la compañía de Dios podría comprarse mediante un sepulcro en el templo⁵².

Las sepulturas podían ser adquiridas en propiedad, pero también se podían utilizar temporalmente como un servicio que la parroquia ofrece a sus feligreses a cambio de una «limosna» en concepto de «entrada», o sea, de los gastos originados por el levantamiento de la losa que cubre la fosa y volverla a enlosar bajo la condición de que, transcurrido cierto tiempo, los restos mortales del difunto habrían de ser trasladados al car-

⁵⁰ RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, Luis María: *op. cit.*, p. 99. Según Teodomiro Ramírez de Arellano, en la capilla mayor de esta parroquial yacen los restos mortales del sacerdote Francisco de Sales Ramírez y Gámiz, y en la pared de dicha capilla están depositados los del venerable Juan Sánchez, discípulo del Maestro Juan de Ávila y fundador del convento de la Encarnación, a donde fue trasladado en 1849. *Vid.* RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *op. cit.*, p. 190.

⁵¹ RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *op. cit.*, p. 189.

⁵² LORENZO PINAR, Francisco Javier: *Muerte y ritual en la Edad Moderna. El caso de Zamora (1500-1800)*. Salamanca: Universidad, 1991, pp. 202-204. *Apud*: RODRÍGUEZ SUÁREZ, Auxiliadora: «Aproximación a las haciendas eclesiásticas en Gran Canaria: las parroquias rurales (1598-1621)». *VEGUETA*, 7 (2003) 89-101, p. 98.

nero u osario, quedando disponible el enterramiento. Como era lo común, en caso de no poseer sepultura en propiedad los denominados derechos de «entrada» corrían de cuenta del difunto. Ahora bien, de no contar con medios suficientes para ser inhumado en la iglesia parroquial o carecer esta de espacio disponible, el difunto era enterrado en el cementerio anexo a toda iglesia parroquial. Y para cubrir ciertas eventualidades, como no contar con recursos para adquirirla en propiedad, el gobierno de la diócesis insta a los responsables de las parroquias a proporcionar al menos veinte sepulturas comunes (o algunas más si fuera necesario) en el lugar señalado por el visitador, las cuales no se podían enajenar⁵³.

En este contexto se señalan los litigios que surgen entre parroquias y conventos, cuando algún vecino del barrio establecía en su documento de última voluntad el deseo de ser enterrado en la iglesia o cementerio de tal o cual institución conventual. Por lo general, cuestiones de protocolo pero también económicas son las que originan este tipo de desencuentros. Cuando algún feligrés había optado por recibir sepultura en un determinado convento, los frailes alegaban que a ellos correspondía ir con su cruz a por el cadáver y cobrar la limosna o sufragios correspondientes. Por su parte, la parroquia sostenía que la comunidad no gozaba de jurisdicción en el barrio y que ella sola tenía derecho a enarbolar su cruz y hacer el funeral en cualquier iglesia, y «en cualquier caso [...] los derechos debían ser abonados a la comunidad, pero también a la fábrica parroquial»⁵⁴. De todos modos la parroquia exigía el cobro de la mitad de los sufragios. Tal ocurre por ejemplo, en 1650, a la muerte de la esposa de D. Diego Fernández de Argote, Caballero de Santiago, Veinticuatro de Córdoba y vecino del barrio de El Salvador, que había dispuesto enterrarse en la bóveda de su familia, en San Pablo, lo que originó un espectáculo poco edificante entre el rector de la parroquial a la que pertenecía y el superior del convento:

[por] deseo y orden que a todo trance era indispensable cumplir; vieron al Provisor, este llamó a los curas y entre todos se convino efectuar el entierro en la espresada iglesia [San Pablo] colocando en lo alto del

⁵³ *Sinodales del obispo Alarcón*. Lib. III. Tít. VIII. Cap. II, 1.

⁵⁴ VENTURA GRACIA, Miguel: *La institución parroquial...*, t. I, p. 259.

túmulo la cruz del convento con el asta embebida y al pié la de la parroquia, la que llevaría el cadáver hasta colocarlo en aquel siguiendo los oficios la comunidad: hacíase así; mas no pudiendo el beneficiado del Salvador, Pedro de Mora Fajardo, ver con calma su cruz en segundo lugar, la tomó, y lleno de ira, se subió por el catafalco á ponerla en vez de la otra; los frailes salieron á la defensa de sus derechos y fue tal la algazara que se armó y los insultos que se dijeron que hubieran ocurrido algunas desgracias á no intervenir el Corregidor y otras muchas personas respetables, á la sazón allí como parte del duelo⁵⁵.

Bien, tras esta breve reseña sobre la inhumación de los difuntos, extensivo a cualquiera de las parroquias, y los choques institucionales que con tal motivo a veces se originaban, retomemos las peculiaridades del barrio de San Nicolás de la Ajerquía. En el frontis de las mismas destaca la solidaridad entre el vecindario de esta collación, como se manifiesta con motivo de la epidemia que se inicia en mayo de 1649 y finaliza en julio de 1650⁵⁶. En esta circunstancia, la feligresía, con la anuencia de la parroquial, organiza una procesión presidida por el crucifijo y a sus pies San Francisco, con un buen número de acémilas cargadas de leña y vecinos que portaban alimentos para los necesitados:

Los de la collación y barrio de San Nicolás de la Axerquía aviendo dado a los 30 de Enero una grandiosa limosna, secundaron con otra a los principios de Febrero, y dieron 194 vestidos para hombres y mujeres por mitad, 166 camisas de brabante, 78 pares de medias, y 78 de zapatos, con listones de seda negra a los hombros, y a las mugeres de colores, 30 balonas aderezadas, 20 camas armadas, con colchones, sábanas, almohadas y cobertores de paño azul, verde y colorado. Con que engrandecieron su nombre, y esforçaron a muchos, que hizieron lo propio⁵⁷.

⁵⁵ RAMÍREZ DE ARELLANO, Teodomiro: *op. cit.*, p. 22.

⁵⁶ BALLESTEROS RODRÍGUEZ, Juan: *La peste en Córdoba*. Córdoba: Diputación de Córdoba, 1982, pp. 124 y 127.

⁵⁷ MARTÍN DE CÓRDOBA, *Córdoba castigada con piedades en el contagio que padeció los años de 49 y 50*. Año 1651. Agradezco a mi amigo y compañero académico el Prof. Dr. Vázquez Lesmes su gentileza al facilitarme este trabajo.

Estas maneras de practicar la caridad eran frecuentes, portando siempre imágenes sagradas. Empero, y ya desde las centurias bajomedievales, el movimiento cofrade venía ejerciendo una labor asistencial que recae en los pobres y enfermos. Como apunta el profesor Aranda Doncel, «las hermandades, en su mayoría, tienen como objetivo prioritario el cuidado de las personas desvalidas y con frecuencia erigen hospitales que sirven para dar cobijo a una elevada cifra de menesterosos»⁵⁸. Asimismo, tras el análisis de un informe del obispo Antonio de Pazos y Figueroa (1582-1586), contabiliza la existencia de 30 hospitales en la Córdoba de finales del siglo XVI, repartidos por todos los barrios o collaciones menos en las de San Miguel, *Omnium Sanctorum*, Santa Marina y Espíritu Santo, en el Campo de la Verdad. Por su parte, los barrios de la catedral y San Pedro son los que contaban con mayor número de ellos (cinco en cada barrio). Asimismo en la collación de San Nicolás de la Ajerquía se levantaban tres establecimientos benéficos en esa misma fecha: el hospital de la Caridad, el de Nuestra Señora de la Candelaria y el de Nuestra Señora de la Consolación. Estas instituciones estaban a cargo de sendas cofradías asistenciales, cada una con el mismo título que el correspondiente hospital. Es más, un 80 por ciento de los hospitales que figuran en el referido informe se halla bajo el amparo de una hermandad⁵⁹.

Además de las cofradías asistenciales, otras de diferente naturaleza (devocionales, pasionistas, sacramentales...) se instalan en las parroquias y colaboran con ellas en su labor cultural y pastoral. Así, en la iglesia que nos interesa se habían instituido la hermandad de las Benditas Ánimas del Purgatorio, de obligada fundación en todas las iglesias parroquiales. Esta hermandad, al igual que las del Santísimo Sacramento, respondía a un sentido religioso más profundo que el que despertaban otras devociones, constituyendo el culto eucarístico y los sufragios por el alma de los difun-

⁵⁸ ARANDA DONCEL, Juan: «Las vicisitudes del hospital real de San Sebastián de Écija durante los siglos XVII y XVIII: proyectos frustrados y llegada de la congregación hospitalaria de Jesús Nazareno», en *VII Congreso de Historia. Écija, Economía y Sociedad*. Écija, 2005, p. 203.

⁵⁹ Para una panorámica de los hospitales y cofradías a su cargo en la Córdoba del XVI, *vid.* ARANDA DONCEL, Juan: «Cofradías y hospitales en Córdoba a finales del siglo XVI», en SÁNCHEZ HERRERO, José (dir.): *Las fiestas de Sevilla en el siglo XV- Otros estudios*, C.E.S.R.A. 2, Edt. DEIMOS S.A., Madrid, 1991, p. 330.

tos sus objetivos fundamentales⁶⁰. Los hermanos de Ánimas de esta parroquial tenían derecho a ser enterrados en un hueco que poseía la hermandad, en cuyo altar tenía la tumba su fundador, Juan Jacinto de Góngora, que la establece en 1649⁶¹. Asimismo se fundan cofradías gremiales que unen la dimensión religiosa a un componente profesional⁶²; o sea, asociaciones religiosas de laicos, acordes con el contexto social y económico del barrio, que se ocupaban no solo en el culto público a su titular sino que, además, tenían un componente profesional y reivindicativo muy claro⁶³. Este tipo de cofradías alcanza su mayor esplendor en los siglos XVI y XVII, en que, por el desarrollo que fueron adquiriendo las organizaciones gremiales, las hermandades dependientes de las mismas irán paralelamente en alza; lo que no significa, como señala Domínguez Ortiz, que estas se confinaran en el aspecto puramente religioso de su misión sino que, todavía en la siguiente centuria y hasta su extinción, dirigían su labor preferentemente a tutelar la vida profesional de sus miembros⁶⁴. Una cofradía gremial en la parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio fue la del Señor del Huerto, que se instaura en 1718 y perteneció a la hermandad de Curtidores⁶⁵, integrada por los profesionales que ejercían este oficio en la collación. Esta hermandad, conocida también por hermandad de Jesús Nazareno, solía sacar dos pasos, La Oración en el

⁶⁰ VENTURA GRACIA, Miguel: *Las cofradías cordobesas del Santísimo Sacramento. El caso de Espejo en la Edad Moderna*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la UCO, Publicaciones CajaSur, 2010, p. 46.

⁶¹ El fundador de la cofradía había donado a la hermandad un gran lienzo de tema alegórico a la redención de las almas. Originariamente este lienzo decoraba la zona central del retablo del altar privilegiado de Ánimas, y en la actualidad se conserva en la parroquia de San Francisco.

⁶² VENTURA GRACIA, Miguel: *Las cofradías cordobesas...*, pp. 29-31.

⁶³ Vid. RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Historia de la previsión social en España; cofradías, gremios, hermandades*. Barcelona, 1981. Primera edición, en 1944.

⁶⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: «Aspectos sociales de las cofradías sevillanas. Un memorial de la Cofradía de las Tres Caídas de san Isidoro en defensa de los cocheros», en *Archivo Hispalense*, tt. XXX-XXXI, Sevilla, 1959, p. 167. *Apud*: GARCÍA DE LA TORRE, Fuensanta: *Estudio Histórico-artístico de la Hermandad del gremio de Toneleros de Sevilla (La Carretería)*. Sevilla, 1979.

⁶⁵ RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *op.cit.*, p. 263. *Apud*: CASTELLANO CUESTA, María Teresa: «Reseña histórico-artística...», p. 94.

Huerto y Nuestra Señora de los Dolores, los cuales salieron por última vez en 1797 debido a la carencia de recursos⁶⁶.

En esta demarcación parroquial existía también alguna de las ya referidas cofradías hospitalarias, como la de Nuestra Señora de la Candelaria que sostiene el hospital del mismo nombre donde a finales del siglo XVI «ay algunas mugeres pobres que les dan casa y alguna limosna entre año»⁶⁷. Con el tiempo, a mediados del XVIII, la dotación de la cofradía asciende a 2.000 reales anuales «que se dedican a sufragios por las ánimas de los hermanos de la cofradía fundada en dicho hospital que dejaron dicha renta y en caso de sobrar alguna cantidad se reparte en limosna a viudas pobres de cofrades»⁶⁸.

La iglesia contaba con una capilla donde tenía su sede la hermandad de Santa Lucía, que había sido trasladada desde el hospital que existía en la calle Mucho Trigo conocido por hospital de la Misericordia. Probablemente este establecimiento benéfico habría sido fundado en el siglo XIV por una cofradía de naturaleza asistencial, a la que posteriormente se le unieron otras hermandades de la parroquia bajo las advocaciones de Santa Lucía y San Julián, transformándose en una sola. Las reglas de esta hermandad fueron aprobadas el día 6 de septiembre de 1562, siendo obispo de la diócesis Cristóbal de Rojas y Sandoval. A partir de entonces se la denomina cofradía de la Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo, Santa Lucía y San Julián. La actividad asistencial de esta hermandad había consistido en acoger enfermos y atender a los cofrades necesitados, pero también ayudar al casamiento de las hijas de estos cofrades y recoger y dar sepultura a los cuerpos de los ajusticiados. Así hasta el siglo XVIII, en que por falta de recursos el hospital hubo de cerrar sus puertas y la cofradía volver a la parroquial, al igual que la cofradía hospitalaria de Nuestra Señora de la Candelaria.

⁶⁶ Un estudio exhaustivo de las cofradías de distinta naturaleza (sacramentales, ánimas, pasionistas, marianas, gremiales, etc.) existentes en esta collación durante la segunda mitad de la centuria del setecientos, en ARANDA DONCEL, Juan: «Religiosidad popular en una ciudad andaluza del Antiguo Régimen: el movimiento cofradiero durante la segunda mitad del siglo XVIII en Córdoba», *BRAC*, 113 (1987) 55-78, p. 69.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 71.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 74.

En la misma demarcación de los Santos Nicolás y Eulogio se localizaba también la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, que en las postrimerías del Setecientos se ocupa asimismo de la «asistencia y entierro de los ajusticiados»⁶⁹. En otro altar, erigido en honor a la Virgen de Loreto, se hallaba entronizada la imagen titular, y estaba a cargo de la cofradía mariana que rendía culto a dicha advocación.

Señalar, por último, que de esta iglesia no quedan prácticamente vestigios (salvo las portadas de cerramiento), después de su abandono y traslado de la feligresía hacia el convento de San Pedro el Real, actual iglesia de San Francisco, donde tiene su nueva sede desde mediados del siglo XIX.

San Nicolás de la Villa

En la collación de San Nicolás, en la ciudad alta o Villa, se ubica una de las más antiguas y hermosas parroquias de las que se consagraron después de la conquista de la ciudad por el rey Fernando III (Fig. 5). Seguramente fue erigida de nueva planta en aquel tiempo, no quedando de entonces nada más que la portada, cubierta con pórtico de tres arcos y cerrada con cancel, mirando hacia la calle de San Felipe (Fig. 6). Las muchas reformas que su fábrica ha sufrido a lo largo de los años y la superposición de estilos arquitectónicos diferentes han ocasionado la modificación de la fábrica originaria y que el templo haya perdido su primitiva fisonomía y adoptado una nueva semblanza⁷⁰. De las obras realizadas en 1772, por ejemplo, tan solo se salvó el bello rosetón -similar al de la iglesia de San Miguel-, aunque la estrechura de la calle colindante y viviendas de frente impiden su vista. Asimismo el interior de esta iglesia presenta hoy una decoración totalmente distinta a la original.

La parroquia data al menos desde el año 1276 y está dedicada a San Nicolás de la Villa por hallarse ubicada en la misma y para distinguirla de la que con el mismo nombre existió en la ciudad baja o Ajerquía. Tal vez esta advocación de quien es considerado patrón de marineros y navegantes, y que por tanto no se ajusta a nuestra tierra, fue traída por los galle-

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ SEQUEIROS PUMAR, Candelaria, *op. cit.*, p. 37. ORTI BELOMONTE, Miguel Ángel: *Córdoba Monumental Artística y Monumental*, t. II. *Iglesias y Conventos*. Córdoba: Diputación Provincial de Córdoba, 1958, pp. 25 ss.

gos que junto a los castellanos constituyeron el mayor aporte de participantes en la conquista de la ciudad⁷¹.



*Fig. 5. Antigua estampa de la portada principal y torre de la iglesia de San Nicolás de la Villa*⁷²

⁷¹ Un detallado análisis de esta iglesia parroquial, en SEQUEIROS PUMAR, Candelaria: *op. cit.* En ORTI BELMONTE, Miguel Ángel: *op. cit.*, p. 25, el autor aborda también el estudio de la iglesia de San Nicolás de la Villa, que comienza con una breve reseña sobre la figura de San Nicolás de Bari, de quien escribe: «Nació este santo en la ciudad de Nura en Licia [actualmente en el territorio de Turquía], donde era obispo un tío suyo. Consagrado sacerdote, empezó su vida de milagros y santidad [...]. Elegido obispo de Mira [Anatolia, actualmente Turquía] contra su voluntad en la persecución de Dioclesiano fue cargado de cadenas y desterrado de la diócesis. El número de milagros que hizo en su vida fue tan grande que se le llamó el traumaturgo del siglo [IV]».



Fig. 6. San Nicolás de la Villa: portada sur y pórtico de la iglesia

La esbelta torre de la iglesia se levanta sobre un gran basamento cuadrangular como de seis o siete varas de altura; le sigue un octógono de gran elevación con saliente arriba adornado con ligeras labores, y sobre él un moderno cuerpo de campanas (cuatro campanas) que «desdice con el resto de la torre». En dos de sus caras tiene la torre labradas dos figuras de hombre en alto relieve, y debajo de ellas, en la misma cantería, las palabras «Obediencia» y «Paciencia» (Fig. 7).

Por encima de las figuras aparece labrado el escudo del prelado Íñigo Manrique (1486-1496). Asimismo, en el primer cuerpo luce una lápida de mármol negro en la que se lee lo siguiente:

Esta Torre Fué Fecha A Costa
De Esta Iglesia En tiempos Del Papa,
Sexto Alejandro, E De Los Muy
Altos Príncipes Don Fernando e

⁷² <https://www.todocoleccion.net/postales-andalucia/bonita-postal-cordoba-antigua-torre-arabe-hoy-iglesia-san-nicolas-villa~x58546362>

Doña Isabel En Tiempo Que Granada
Fue Tomada Siendo Obispo Don
Iñigo Manrique. Acabose A XII DE
Maio De Mil e CCCC E XCVI Años
En Loor De Nuestro Señor Jesucristo⁷³.



Fig. 7. Vista parcial de la torre⁷⁴

Cuando se edificó esta iglesia en frente tenían su vivienda los Sres. de Chillón, Lucena y Espejo, Alcaide de los Donceles, quienes viendo que desde la torre se visualizaba el interior de sus casas se opusieron a la obra, esgrimiendo las ordenanzas de los alarifes cordobeses. Por tal motivo interpusieron recurso contra la altura de la torre que, al final, ganaron los representantes de la parroquia:

⁷³ Transcripción en ORTI BELOMONTE, Miguel Ángel, *op cit.*, p. 29.

⁷⁴ cordobaencrucijadadeculturas.blogspot.com

Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, Marqués de Comares, Señor de Lucena y Espejo que vivía [en] las casas frente de dicha Iglesia, viendo que desde la torre que se fabricaba se registraba su casa, y que los operarios tenían desinquietos [a] a su familia en pasatiempos y embelesos, determinó ver al Obispo [D. Íñigo Manrique de Lara] y hacerle cargo de lo que pasaba y lo perjudicial que era para su casa la construcción de aquella torre el Obispo no hizo caso de las razones del Marqués [...]. Este viendo el poco o ninguno aprecio que de su persona había hecho el Obispo, pasó una noche con sus criados y gente de trabajo y hundi6 todo lo que los Maestros tenían fabricado en la torre. Por la mañana, sabedor el Obispo de lo ejecutado por el Marqués, mand6 se levantase el edificio. Trabajaban todo el día los erectores y a la noche lo demolían el Caballero y sus criados. Conmí-nolo con censura, y visto no le hacía caso, lo pasó por descomulgado. El Marqués para eximirse de la excomuni6n interpuso [...] pleito ante la real Justicia contra los Maestros de la obra para redimir su vejaci6n con lo que logr6 el que parase.

En fin concluida la demanda se dio la sentencia a favor del Obispo, y mand6 se siguiera la fábrika de la torre previniendo a los Maestros, que en el estado y manera que estaba la obra cuando Diego Fernández de Córdoba la hundi6, se pudiese en las ochavas de la torre que miran a casa del Caballero, dos efigies en ademán de postradas, cargando sus espaldas el eminente peso de la restante fábrika, y por bajo de cada una se grabasen dos letreros, el uno que dijera *Paciencia*, y el otro *Obediencia*: para dar a entender a el Caballero y a sus sucesores, no solo la paciencia que habían de prestar en sufrir las vistas de la nueva torre, sino también la obediencia que debían a la Iglesia⁷⁵.

En la iglesia se levant6 una capilla en honor a San Bartolomé, con altar presidido de un hermoso retablo dedicado al santo titular. El *ius patronatus* de este recinto sagrado correspondió primeramente a la familia de los Mesas, cuyos miembros tuvieron en él su enterramiento, y luego vino a recaer en el marqués de Cabriñana. En dicho altar se sirve la co-

⁷⁵ *Casos raros ocurridos en la ciudad de Córdoba*, t. II. Ed. Facsímil. Córdoba: Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, pp. 44v-45rv. Este relato es calificado como leyenda en ORTI BELMONTE, Miguel Ángel, *op. cit.*, p. 30.

fradía del Santísimo Sacramento, que había nacido en 1539 en la ermita de Nuestra Señora de la Alegría de la que cuidaba dicha cofradía.

Hacia 1771 existían en Córdoba 15 cofradías sacramentales, establecidas en las respectivas parroquias de cada barrio, salvo en el de San Nicolás de la Villa, que tenía su sede en la citada ermita perteneciente a este distrito. Como es sabido, estas hermandades han pregonado su alta estima por los sacramentos, especialmente la Eucaristía. El papel que juegan en el concierto del asociacionismo religioso y religiosidad popular viene determinado, en cierto modo, por el protagonismo en la fiesta del Corpus Christi, que el Barroco se encargó de acentuar. Por otra parte, su ámbito parroquial daba lugar a que la práctica totalidad de los vecinos participaran en ella, con la consiguiente cohesión grupal que esta circunstancia conlleva⁷⁶.

En otro altar celebraba sus misas la cofradía de Jesús de la Sangre o del Nazareno, cuyo centro lo ocupaba esta imagen con la Virgen y San Juan. Esta cofradía pasionista poseía además el título de Nuestra Señora de los Remedios y San Juan Bautista, que se había servido en el convento de la Victoria, de los Mínimos, a las afueras de la Puerta de Gallegos, hasta que después de la primera exclaustación, en 1810, es trasladada finalmente a la iglesia de San Nicolás.

Pieza fundamental de esta parroquia es asimismo la capilla de Bautismo, de estilo plateresco, sin duda una de las mejores y más a propósito de Córdoba, que fue edificada en 1554 por mandato del obispo fray Leopoldo de Austria. Cabe citar igualmente la de Nuestra Señora de Belén, en el ábside de la nave de la Epístola, con tres lienzos del pintor baenense Diego Monroy, uno de ellos dedicado a la Virgen titular. Este recinto sagrado debió ser patronato de los Córdoba o de los Angulo, puesto que los fundadores de la capilla mayor del convento de la Victoria, D. Cristóbal de Angulo y Córdoba y su mujer, D^a Juana Ponce de León, manifiestan en un documento tener derecho a enterrarse en este lugar⁷⁷.

Por otra parte -como ya se ha indicado- las iglesias se habían convertido desde la Edad Media en los enclaves fundamentales para los enterramientos, habitualmente en el interior de las mismas o en sus atrios. Lo propio sucede durante las reformas llevadas a cabo en la de San Nicolás

⁷⁶ VENTURA GRACIA, Miguel: *Las cofradías cordobesas ...*, p. 46.

⁷⁷ RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro, *op. cit.*, p. 312.

de la Villa, entre 1771 y 1773, promovidas por el obrero de la fábrica parroquial Juan García Polanco, con motivo de las cuales se construyó una «cripta subterránea» para evitar el mal olor que desprendían las sepulturas en ladrillo ubicadas en su interior. En la cripta se instalaron nichos mortuorios, concebidos probablemente no solo para dar cabida a un mayor número de feligreses difuntos dentro de la parroquia sino que con ello se conseguía «un panteón subterráneo donde se fueran inhumando lo cadáveres de los feligreses cobrando derechos mayores por los nichos o bovedillas»⁷⁸.

A pesar de ello, la recién incorporada cripta se tornó más que en un beneficio para la iglesia en un lugar de preocupación constante, ya que en numerosas ocasiones hubo que proceder a reparaciones en los nichos por el mal olor que desprendía. Tan insoportable debió ser la pestilencia que a veces, como sucede en 1812, se tuvieron que cerrar las puertas y ventanas de este espacio subterráneo. Lo propio sucedería en agosto de 1817, y también en 1825 en que se aconseja echar cal sobre el cuerpo del cadáver para evitar la fetidez y colocar tabiques dobles en los nichos⁷⁹.

Como cualquier otra parroquial, la iglesia contaba con un cementerio ubicado delante de la portada sur y pórtico de la iglesia. Durante la mayor parte de la época moderna constituye una zona abierta al que se accedía por medio de unas gradas. En 1707, en cambio, se cerca de mampostería en torno a una vara de alto, para evitar que por cualquier parte de él pudieran entrar incluso las caballerías sin inconveniente alguno.

En cuanto al contexto social, el barrio donde se levanta la parroquia de San Nicolás de la Villa y la feligresía -con 196 casas en la ciudad y 3 en el campo, en las que habitan 487 vecinos⁸⁰- es completamente distinto al de la Ajerquía. En este no encontramos una casa solariega de cierta importancia y sus vecinos son considerablemente industrioses. Sin embargo el de la Villa es uno de los más «selectos» de la ciudad de la Mezquita. En este «tenía la aristocracia gran parte de sus casas y la industria apenas tuvo acogida, aparte de algunos trabajadores sin talleres propios y algunos agricultores»⁸¹. Miembros de esta aristocracia estaban ligados a su

⁷⁸ *Ibid.*, *op. cit.*, p. 310. *Apud*: SAQUEIROS PUMAR, Candelaria, *op. cit.*, p. 64.

⁷⁹ SAQUEIROS PUMAR, Candelaria, *op. cit.*, p. 64.

⁸⁰ RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, Luis María: *op. cit.*, p. 103.

⁸¹ RAMÍREZ DE ARELLANO y GUTIÉRREZ, Teodomiro, *op. cit.*, p. 312.

vez a la oligarquía municipal, entre la que destacan varias ramas de los Fernández de Córdoba⁸². Tal circunstancia influyó en que su iglesia mayor se convirtiera en una de las más ricas de Córdoba, no solo por la aportación de los feligreses sino también por las posesiones que había acumulado⁸³. Esta pujanza económica le permitió realizar prestaciones a otras parroquias necesitadas, como a su homónima en la Ajerquía sin medios suficientes para hacer frente al deterioro de su iglesia. En concreto, el préstamo concedido a la iglesia de la ribera -según aparece en su Libro de Cuentas de Fábrica, 1642- ascendía a 73.600 reales y 18 maravedís, que nunca le fueron devueltos⁸⁴. Lo propio ocurre con la Santa Iglesia Catedral a la que en 1663 presta 2.200 reales; asimismo, en 1799 hace un empréstito de otros 8.000 reales a la parroquia de San Miguel para finalizar estas reparaciones en marcha. Y años más tarde, idéntica cantidad a la misma parroquial, empréstitos que tampoco fueron reintegrados. Dicho de otro modo, hablar de San Nicolás de la Villa es hablar de una de las parroquias más ricas y pujantes de la ciudad de Córdoba durante la época moderna.

Empero, sea por su corto número de vecinos o porque la gente pudiente suele huir de las poblaciones en los momentos de peligro, la realidad es que cuando se acude a ellos en demanda de socorro para los necesitados, el comportamiento de este vecindario no es el esperado⁸⁵. A diferencia de la generosidad del barrio de la Ajerquía para con los afectados por la epidemia de 1650, acudiendo con su abundante limosna al hospital de San Lázaro para los enfermos, el de la Villa hubo de unirse a los barrios de San Juan y San Miguel y a los conventos de la Trinidad, San Jerónimo, la Victoria y la Concepción para aportar donativos, que no exceden a los de cualquier otro barrio por sí solo.

[...] las tres collaciones más pequeñas desta ciudad hizieron liga (que son, la del Bautista Santo, San Nicolás de la Villa y Omnium Sanctorum) confederándose con ellas los conventos de la Santísima Trini-

⁸² ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: *Córdoba en la Baja Edad Media*. Córdoba: Obra Cultural de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, 1989.

⁸³ SEQUEIROS PUMAR, Candelaria, *op. cit.*, p. 32.

⁸⁴ *Ibíd.*, p. 33. AGOC. *Libro de cuentas de fábrica 1637-1685*. Año 1642, s/d.

⁸⁵ RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *op. cit.*, pp. 312, 313.

dad, el de la Vitoria, el Real de San Gerónimo: Siguiendo un Estandarte (que llevaba en las manos un Sacerdote) llevaron seis carretas de leña, y detrás doze cargas della. Luego se seguían con buen orden muchos cavallos enjaezados, de arroqueros, y otros particulares, cargados con quatrocientas fanegas de trigo en grano, para ayuda al sustento de tan grande número de enfermos que estaban en el Hospital; dos cargas de azeyte, una de vino, y cinco cargas de naranjas y lima, con más de treinta y seis espuestas grandes del mismo género, agrio y dulce; y una carga con doze arrobas de arroz, 66 carneros, 260 gallinas, 4 tozinos, 18 fanegas de pan blanco, (...) huevos, 40 melones, 200 granadas dulces, 2 arrobas de miel, 30 salvillas de pasas y almendras, y 60 de vizcochos y 130 de hilas, 24 pomos de agua de olor, y 16 de miel rosada, 14 cobertores de cama, 30 camisas, 60 pares de zapatos, 2 ollas grandes de manteca fresca de puerco, que pesó 6 arrobas. Rematando 200 hachas y cirios, con que alumbraban al glorioso San Francisco de Paula en hombros de sus religiosos, a quien acompañava todo el Convento de la Santísima Trinidad, con 30 camisas en los ombros⁸⁶.

Curiosamente el número de capellanías -que hemos tomado como referente de las fundaciones piadosas- es prácticamente el mismo que las instituidas en la parroquia homónima de la ribera⁸⁷.

RELACIÓN ENTRE PARROQUIAS Y BARRIOS EN LA CÓRDOBA MODERNA

Expuesto el origen de las parroquias existentes en Córdoba durante la Edad Moderna, y un esbozo de dos de ellas, veamos a grandes rasgos cómo influyen estas en los habitantes de sus respectivos barrios y cómo el vecindario colabora en su funcionamiento.

⁸⁶ MARTÍN DE CÓRDOBA, *doc. cit.*, pp. 26, 27.

⁸⁷ AGOC. *Capellanías*. Legs. 309-316. El número de capellanías que se instituyen en San Nicolás de la Villa entre los siglos XVI-XVIII ronda las 140, cantidad similar a la parroquia de San Nicolás de la Ajerquía. El mayor porcentaje de ellas se crean, igualmente, a lo largo del siglo XVII, con el 40 por ciento del total.

Influencia de la parroquia en el barrio

La labor de la institución parroquial se caracteriza por su *multifuncionalidad*, esto es, además de las funciones religiosas que le son propias, esta se establece como célula de organización poblacional estrechamente vinculada al orden civil. O sea, con independencia de la atención espiritual a sus feligreses en aras de una «buena muerte», la parroquia también influye de otro modo en su collación. Una de esas funciones -y nos apresuramos a señalarla- consiste en la salvaguarda de la moral y buenas costumbres, tal como se recoge en el siguiente mandato sinodal:

Cuiden asimismo [los párrocos] que en los hospitales, mesones, bodegones, tabernas, y postigos no haya mujeres de mal vivir, haciendo se quiten las que hubiera; y si no lo pudieren conseguir, darán aviso a Nos, o a nuestro Provisor, y a los Jueces Seglares, para que ellos lo remedien; y de las demás personas, que en su Parroquia vivieren escandalosamente...⁸⁸ .

Del control y vigilancia de estas prácticas era responsable último el enviado episcopal, que tenía potestad para valerse de personas honestas del lugar e informarse de manera discreta de estos extremos. La influencia de estos visitantes en la vida de la parroquia y demás instituciones eclesíásticas bajo su potestad resulta decisiva, constituyendo el cordón umbilical que unía al obispo o a su provisor general con ellas y los clérigos de la diócesis. De este modo, las órdenes emanadas del obispado se difunden de punta a punta del territorio diocesano, fijando en los libros de visitas los mandatos morales pertinentes⁸⁹. Asimismo, por medio de las órdenes de los visitantes, se encomendaba al clero parroquial amonestar y corregir «paternalmente» a quienes incurrieren en pecados públicos, y de esta manera, evitar toda nota o escándalo.

En estas prevenciones en pro de la moralidad, el concejo municipal coadyuvaba con sus ordenanzas. Se sabe, por ejemplo, que en una casa

⁸⁸ *Sinodales del obispo Alarcón*. Lib II. Tít. IX. Cap. I.6, p. 165.

⁸⁹ Las funciones del visitador general están recogidas íntegramente en VENTURA GRACIA, Miguel: *La institución parroquial ...*, t. II. Apéndice documental, 20, pp. 772-781.

que hacía esquina entre la Plazuela del Potro y la Ribera se había establecido una mancebía, esto es, una casa pública y autorizada de mujeres, en cuyo reglamento se previene que

[...] las mancebas pueden usar dentro de la casa cuantas alhajas y galas quieran para excitar a los hombres; pero si salen con ellas a la calle se las quitará y quedará con ellas el primer alguacil que las encontrara, como justo castigo del mal ejemplo que daban a las mujeres honestas⁹⁰.

En otros ámbitos, como en el matrimonio, fue muy frecuente asimismo la intervención de la parroquia; sobre todo cuando alguno de los futuros cónyuges rompía la promesa de casamiento o cuando surgía alguna disputa conyugal⁹¹. En tales situaciones, el clero se esforzaba por preservar la indisolubilidad del vínculo matrimonial⁹². En ambos escenarios se constata, además, el requerimiento y arbitraje del enviado episcopal o visitador general. En ocasiones, se solicita de este terciar para que incluso se ponga en la cárcel al infractor. Las demandas para resolver el problema planteado en el primero de los casos solían ser suscitadas principalmente por las mujeres, la parte más débil, y por ende las que con mayor asiduidad solicitan mediación. Un ejemplo lo hallamos en el barrio del Salvador y Santo Domingo de Silos, donde Andrés de Buen-rostro dio palabra de casamiento a María de la Cerda, sin que el padre de Andrés viera con buenos ojos dicha proposición, por lo que envía a su hijo a La Guijarrosa a cuidar de unas haciendas que allí poseía. María se sintió burlada por quien había sido su pretendiente, y creyendo su honor en peligro acude incluso al obispo Pazos y Figueroa, que tuvo oportunidad de verificar lo dicho por la despechada; por consiguiente, y pese a la negativa del padre, los mandó casar⁹³.

⁹⁰ *Apud*: RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *op. cit.* p. 66.

⁹¹ MORGADO GARCÍA, Arturo: *op.cit.*, p. 197.

⁹² El profesor Morgado en un sondeo realizado sobre una muestra de 70 pleitos de este tipo demuestra que la mayoría (un total de 49) eran planteados por mujeres; *cf.* MORGADO GARCÍA, Arturo: *op. cit.*, p. 197.

⁹³ RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *op. cit.*, p. 443.

Los enviados episcopales estaban igualmente facultados para obligar a que cohabitaran aquellos matrimonios que no hicieran vida marital, siempre que no hubiera causa justa que lo impidiera. En todo caso la última palabra la tenía el Ordinario de la diócesis, a quien el visitador debía informar de todos los extremos⁹⁴.

Conviene reseñar además -por su incidencia en la vida del barrio- la facultad que la normativa sinodal confería a las parteras para bautizar a una criatura en caso de necesidad, siempre que estas conocieran la fórmula «yo te bautizo en el nombre del Padre...», y la intención de la Iglesia⁹⁵. Por su parte, el párroco tenía la obligación y potestad de prohibirles el ejercicio de comadrona si no reunían estos requisitos, teniendo facultad el visitador para sancionar a los rectores o curas que no se atuviesen a estas normas⁹⁶.

Por otra parte, los visitadores generales y clero parroquial debían interesarse por los casos de enemistad y enfrentamientos de los que tuvieran noticia, e igualmente estaban obligados a interceder para evitar pleitos y disputas entre los vecinos, invocando en su lugar la práctica de la caridad y las buenas costumbres.

En esta labor que ejerce la parroquia se incluye también la competencia para exigir la devolución de «los libros impíos, estampas y pinturas obscenas que corrompían la moral y esparcían ideas antimonárquicas é irreligiosas»⁹⁷, que el Estado tenía conferida a la jerarquía eclesiástica. En este sentido, excitaba el celo de los preladados

[...] para que por medio de los predicadores y confesores, especialmente en tiempo de misiones, o por los medios que juzguen más oportunos, cuiden de hacer entender la obligación de entregar los libros prohibidos y pinturas o láminas obscenas por mano de sus

⁹⁴ *Sinodales del obispo Alarcón*. Instrucción...

⁹⁵ La Iglesia, como institución universal, mantenía idénticos criterios en cualquier punto del orbe. En la vecina Francia, la situación es similar, siempre que la comadrona fuera autorizada por el Ordinario de la diócesis. Cf. DEREGNAUCOURT, Gilles y POTO, Didier: *La vie religieuse en France aux XVIe-XVIIIe siècles*. Ophrys, p. 145: «Un bébé en péril de mort est ondoyé par la sage-femme qui doit approuvée par l'ordinaire».

⁹⁶ *Sinodales del obispo Alarcón*, Lib. I.Tít. II. Cap. II, pág. 27.

⁹⁷ Real Orden de 17 de Mayo de 1826. Despacho de Gracia y Justicia.

respectivos Párrocos. Y también la de manifestar, con el mayor sigilo, las personas que los retengan, procediendo con arreglo a derecho y a las disposiciones canónicas contra las que de cualquier manera contravinieren⁹⁸.

Harto significativo, en fin, es el decreto que el obispo Miguel Vicente Cebrián publica a mediados de julio de 1743 para combatir los muchos escándalos que se experimentan con motivo de los baños en el río Guadalquivir⁹⁹. El titular de la mitra se muestra partidario de prohibir totalmente la presencia de mujeres en los baños, aunque reconoce la falta de viabilidad para llevar a cabo esa propuesta, debido a la mentalidad que por entonces existía entre los habitantes de que el baño constituía un remedio contra la enfermedad. Ante tal circunstancia, y para hacer posible su proyecto en defensa de la moral, determina tan solo separar mujeres y hombres y establecer zonas y horarios distintos. De este modo, las mujeres podrían acudir a tomar los baños desde la caída de la tarde hasta el amanecer a unas zonas concretas:

Bajo pena de excomuni3n mayor, ning3n var3n estar3 presente en los lugares y horas que se3ala el prelado; id3ntico castigo espiritual se impone a los que nadando o disfraz3ndose con traje de mujeres se introduxeren en los sitios se3alados para el ba3o de estas al tiempo o horas destinadas para su ba3o¹⁰⁰.

Asimismo se veta la presencia de hombres para ayudar a salir del ba3o a las mujeres, y los familiares acompa3antes deben situarse a distancia prudente.

La parroquia ejerce tambi3n en el barrio o collaci3n un f3rreo control en la recaudaci3n de los diezmos, un tributo eclesi3stico consistente en el diez por ciento de los bienes gananciales provenientes de la cosecha de los productos agr3colas, ganaderos, artesanales, intercambios comerciales o actividades profesionales que ten3an obligaci3n de pagar todas

⁹⁸ *Ibid.*

⁹⁹ Sobre esta cuesti3n, *vid.* un comentario exhaustivo y documentado en ARANDA DONCEL, Juan: «C3rdoba en los siglos...», *op. cit.*, p. 334.

¹⁰⁰ *Ibid.*

las personas pertenecientes a ella. En este sentido, el clero parroquial instruía y alentaba al vecindario al pago correcto de este impuesto, bajo amenaza de sanción. Las sinodales del obispo Alonso Manrique (1520) determinan la pena en que incurren quienes no diezman debidamente «los frutos que Dios les da»¹⁰¹, por lo que «queriendo prever y remediar al tal peligro de sus ánimas: y contra su malicia y codicia [...] estatuímos y aprobamos que todos los vecinos de Córdoba y de todas las villas y lugares de nuestro obispado paguen los diezmos justa y derechamente sin fraude o engaño [...] so las penas en derecho establecidas: y otras penas emanadas de la sede apostólica»¹⁰². Pero además, los confesores estaban apremiados a inducir a los penitentes a pagar estos tributos, debiendo reprender «ásperamente» a quienes no cumplan con esta obligación; y aun a negarles la absolución de los pecados «hasta tanto que les conste cómo realmente y con efecto han pagado y satisfecho lo que debían a quien lo había de haber»¹⁰³.

En definitiva, a través del análisis de las fuentes manejadas se puede calibrar el protagonismo que la parroquia adquiere en el ámbito de su jurisdicción. Pero, al mismo tiempo, hemos de preguntarnos también cuál fue, en la realidad, el alcance de estas actuaciones; y asimismo desvelar el grado de eficacia que se percibe en la actuación del clero parroquial. No cabe duda que en momentos concretos, como algunos de los señalados, los fieles ponen su confianza en los responsables eclesiásticos del barrio o collación; lo cual no significa que el clero tuviera siempre en su mano la solución a los problemas planteados. Más aún, la mayor o menor relevancia social de las personas encartadas y su preeminencia en el medio son factores que pueden influir de manera inversamente proporcional en la eficacia de la intervención de los curas implicados¹⁰⁴.

En cualquier caso, la clerecía parroquial constituye un referente, o mejor un amparo al que los vecinos recurren en los casos que atañen a lo decoroso, pero también constituye un apoyo en el arbitraje de otros problemas de índole personal. Lo cual no impide obviar lo que, al respecto, apunta el llorado modernista Domínguez Ortiz:

¹⁰¹ *Sinodales del obispo Manrique*. Tit. IV. Cap. I.

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ *Ibid.*

¹⁰⁴ Cf. VENTURA GRACIA, Miguel: *La institución parroquial...*, t. II, pp. 558-562.

[...] el contacto del cura y sus parroquianos era directo, constante y afectaba todos los matices desde los más favorables a los más adversos». [Y prosigue]. El cura era el consejero natural [...], compañero de tertulia y otras recreaciones honestas; el hombre que por su carácter sacerdotal y su cultura podía instruirlos, representarlos, defenderlos contra los abusos de las autoridades. Pero era también quien podía multarlos por no acudir a la misa dominical o excomulgarlos si no diezmaban¹⁰⁵.

Es importante reseñar, por otro lado, que la parroquia colabora igualmente cuando la miseria y el infortunio se ceban en personas de la collación. Para ello, el clero se erige en inductor, canalizador y sobre todo administrador de los legados píos y limosnas que se destinan a la creación o mantenimiento de instituciones benéficas que las amparen, y a veces, a coadyuvar al funcionamiento de algún hospital de su demarcación. Tal sucede ya en las postrimerías de la época bajomedieval cuando, por ejemplo, tras el informe del obispo Sancho Sánchez de Rojas (1440-1454 en la visita pastoral girada a la parroquial de San Pedro en 1448, señala que «como la dicha iglesia de San Pedro es notable iglesia e de muchos e notables feligreses e parroquianos» manda que el nuevo hospital de Nuestra Señora Santa María Soterraña -anteriormente de Santo Domingo- pase a depender de la obra y fábrica de San Pedro. Dicha disposición conllevó que clérigos y cofrades de dicho establecimiento celebraran la fiesta de Soterraña y Santo Domingo en este templo parroquial¹⁰⁶. Existe además algún otro precedente similar, más remoto aún, en la misma parroquia; así, en 1416, Aldonza Martínez, vecina del barrio de San Pedro, otorgó testamento en el disponía la cesión de unas casas para fundar un hospital con la advocación de Nuestra Señora de la Candelaria, bajo la condición de que la fiesta de la titular se habría de celebrar en la parroquia de dicha collación.

Mientras tanto, -y parece oportuno reflejarlo- el Estado del Antiguo Régimen muestra una enorme inhibición a la hora de abordar los proble-

¹⁰⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española en el siglo XVII. II. El estamento eclesiástico*. Ed. Facsímil. Granada, 1992, p. 59.

¹⁰⁶ JORDANO BARBUDO, María de los Ángeles: *op. cit.*, p. 73. Un estudio exhaustivo de la relación entre parroquia y hospital (es) en su demarcación, en VENTURA GRACIA, Miguel: «Asistencia social ...».

mas sociales y llevar a cabo una política asistencial. Ante tal actitud, la asunción de estos cometidos queda en manos de la Iglesia, y por ende de las parroquias y sus ministros, que asumen una doble función, ya que al tiempo que procuran mantener la cohesión de los feligreses, contribuyen también a mitigar la conflictividad social en el seno de cualquier collación o comunidad¹⁰⁷.

Pese a todo, la autoridad y virtudes que se le reconocen al clero parroquial por parte de la feligresía tiene su contrapartida en la exigencia de un comportamiento digno y adecuado al servicio que se le encomienda. Dicho de otro modo, en nuestro caso los habitantes de tal o cual barrio o collación no permanecen ajenos a la labor de sus sacerdotes, de los cuales, llegado el caso, critican actuaciones inadecuadas o falta de disposición en atajar situaciones que, a juicio del vecindario, es responsabilidad de su ministerio. En tales situaciones, y generalmente desde el anonimato, los parroquianos hacen llegar una relación con sus quejas al gobierno de la diócesis, solicitando su mediación¹⁰⁸.

Pues bien, a través de lo apuntado se puede atisbar la relación que mantiene la parroquia -cada parroquia- con la sociedad civil, o lo que es igual con la feligresía de su barrio, donde la institución eclesiástica adquiere un indiscutible protagonismo, una reconocida autoridad y una incontestable preeminencia que se infiltra en el ámbito secular; sobre todo en esta época en la que conviven dos poderes, el poder civil y el poder religioso. Hablamos de un amplio periodo cronológico fuertemente impregnado de religiosidad, donde los límites, y sobre todo la independencia entre ambas sociedades -civil y eclesiástica- presentan unos perfiles tan difusos y sutiles que resultan difíciles de establecer, mostrándonos más bien una complementariedad, de tal suerte que la una sin la otra no son asumibles. O lo que es igual, el gobierno temporal y el gobierno espiritual configuran dos caras de una misma moneda, íntimamente imbricadas entre sí.

¹⁰⁷ BARRERA AYMERICH, Modesto V.: «Religión y asistencia social en el Antiguo Régimen, Las mandas pías de los testadores de Castelló y Burriana durante los siglos XVII y XVIII». *Estudis. Revista de historia moderna*, 16 (1990) 115-140, p. 118.

¹⁰⁸ Cf. VENTURA GRACIA, Miguel: *La institución parroquial...*, t. II. Apéndice documental, 14-15, pp. 758-762.

Más aún, la concurrencia de autoridades civiles a las procesiones del Corpus Christi por ejemplo -como vimos en su momento- tiene una doble lectura, toda vez que venía motivada por una doble circunstancia: de un lado, la inexcusable labor ejemplarizante, al presentarse ante el común como espejo donde mirarse, instándole con ello a una conducta imitable, y justificando de ese modo por qué sus componentes han sido los escogidos para el gobierno local; y de otro, mostrar el orden establecido, o sea, plasmar las jerarquías ciudadanas ante los ojos del pueblo mediante los órdenes de precedencia en las funciones. Esto llevaba consigo que los actos religiosos, tanto dentro como fuera de la iglesia, se convirtieran en hechos trascendentales en los que estaba en juego, si se alteraban las tradiciones y costumbres, los equilibrios sociales de la época. Por ello, uno de los aspectos más representativos de las funciones religiosas en las que tomaba parte el concejo o sus representantes era la necesidad de vivir un rígido protocolo que trasluciera los valores sociales, la estructura interna de la organización mental y vital de los hombres y de la sociedad de entonces en esta ciudad¹⁰⁹.

A pesar de todo, la estrecha vinculación de la parroquia, cómplice y colaboradora del poder civil municipal, se tuerce en el momento que se intenta menoscabar su preeminencia, o se quebrantan, aunque fuera levemente, los privilegios jurisdiccionales o materiales que le correspondían. Cuando esto ocurre la alianza entre ambos poderes se trocaba en hostilidad y lo que antes era cordialidad, y «hasta empalagosa deferencia», se transformaba en agresividad y mal disimulada enemistad¹¹⁰.

Apoyo de la feligresía a la parroquia

En la época moderna, la parroquia dispone en mayor o menor cuantía de un patrimonio configurado generalmente con las donaciones que lo fieles han aportado con motivo de la fundación. De esta manera, estos pretenden «comprar» su salvación a través de memorias, aniversarios,

¹⁰⁹ *Vid.* nota 106.

¹¹⁰ Sobre la relación entre la parroquia y la primera institución municipal *vid.* VENTURA GRACIA, Miguel: «Relación cabildo municipal – parroquia en el ámbito rural cordobés: el caso de Espejo en el Antiguo Régimen», en CAMPOS, Fco. Javier (coord.): *Las dos ciudades: relaciones Iglesia-Estado*. Simposium del Escorial, XXIV Edición. San Lorenzo del Escorial, 2016, pp.277-295.

mandas pías o de cualquier otro tipo de legado para que se digan misas en sufragio por el alma del otorgante y, en general, por la de los familiares más allegados. En esta época existía la creencia de que tan solo los vivos podían interceder mediante sufragios en aliviar el paso de las almas por el Purgatorio y gozar lo antes posible de la «paz eterna».

Otra fuente de ingresos consiste -como se ha dicho más arriba- en el establecimiento de capillas funerarias. Estas instituciones piadosas conllevaban, por lo general, la erección de una o más capellanías con suficientes bienes dotales de cuyas rentas se detraían las limosnas para costear misas por la intención del institutor y de los miembros más cercanos de su familia¹¹¹. En consecuencia, el levantamiento de estos recintos y más aún la fundación en ellos de capellanías comportan mayor número de funciones litúrgicas, pero también una contribución al incremento del patrimonio artístico del templo y al mantenimiento de la fábrica parroquial. La venta de terreno para la fundación de estos ámbitos funerarios suponía, además, otro modo de allegar fondos para la parroquia y un beneficio económico para la clerecía local, debido a los estipendios de las misas que en estos recintos se habrían de officiar¹¹².

Empero, el apoyo más significativo que el barrio presta a su parroquia se debe a las cofradías y hermandades, especialmente las que en ella tienen su sede. En ciudades pequeñas y villas la cofradía era la única organización religiosa en la población; y no digamos si hablamos de las collaciones cordobesas, donde estas asociaciones de laicos cuentan con un gran potencial para acentuar la fe y el sentimiento de identidad de sus vecinos. De este modo, las cofradías contribuyen a una mayor participación religiosa de todos los sectores de la escala social¹¹³.

Desde el punto de vista organizativo, puede afirmarse que la clase social más relevante del barrio o collación es la que asume los puestos más distinguidos en el seno de las cofradías. E igualmente en las manifestaciones públicas, como por ejemplo en las procesiones, en las que la no-

¹¹¹ Vid. VENTURA GRACIA, Miguel: *Las capellanías, unos mayorazgos...*

¹¹² Cf. VENTURA GRACIA, Miguel: *La institución parroquial...*, t. I, pp. 248 ss.

¹¹³ Sobre la participación social de las cofradías, vid. GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo: *Los castellanos, la muerte y el más allá en el Antiguo Régimen. Religiosidad, actitudes colectivas y comportamientos económicos*. Valladolid: Universidad, 1995. *Apud*: VENTURA GRACIA, Miguel: *La institución parroquial ...*

bleza ocupaba los puestos más destacados lo que a veces originaba verdaderas tragedias en aras de preservar el protocolo. Ramírez de Arellano nos aporta al respecto un caso ocurrido en el tránsito de la época bajomedieval a la moderna. Se trata de un doloroso suceso acaecido en los comedios del siglo XV, concretamente en la procesión del Corpus Christi organizada por la cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de la Magdalena, a la que pertenecía toda la nobleza del barrio. A esta manifestación pública de culto a la Eucaristía acudieron también los demás hijosdalgo de la ciudad, entre ellos D. Luis Fernández de Córdoba. Un honrado campesino que se había situado entre D. Luis y los que portaban faroles cerca del palio fue requerido una y otra vez por el susodicho a que abandonara aquel lugar, juzgando este noble que se rebajaba con aquello. Ante la negativa del plebeyo, que consideraba que no existían clases ni diferencias en presencia de Dios, y el arranque de orgullo y soberbia del personaje, este echó mano a la daga, atravesando el corazón de aquel infeliz que sin vida cayó a los pies del sacerdote que presidía la comitiva procesional¹¹⁴.

Pero -volviendo al aspecto organizativo cofrade- por encima de todos los componentes de las hermandades y cofradías, y de acuerdo con las directrices de Trento, el mayor poder reside en la parroquia, al asumir el clero la dirección espiritual de estas asociaciones. No ha de olvidarse que los integrantes de las cofradías buscan auxilio espiritual al convertirse estas en el único cauce con que contaba la mayoría de sus miembros para hallar ese auxilio, imprescindible para la salvación.

Ahora bien, los vínculos de las cofradías con la institución parroquial van más allá de la dirección espiritual que esta les ofrece¹¹⁵. En la mayoría de los casos los ministros parroquiales son los oficiantes de las celebraciones litúrgicas y de los actos piadosos promovidos por estas instituciones, lo que de paso les reportan ingresos. Salvo casos excepcionales, las hermandades celebran a lo largo del año litúrgico diversos actos de culto en honor a sus respectivas advocaciones, que solían consistir en

¹¹⁴ RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro: *op. cit.*, pp. 21-22.

¹¹⁵ Cf. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Luis Miguel: «Parroquias y cofradías en la Granada Moderna. Piedad popular y organización confraternal en la parroquia de San Gil y Santa Ana», en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Córdoba: Real Academia de Córdoba, 2004, pp. 105-131.

oficiar un número variable de fiestas religiosas en el lugar sagrado donde se sirven. Un reducido porcentaje también realiza procesiones en el interior de los templos o en las calles del barrio donde están enclavadas. Algunas de estas cofradías, las penitenciales, hacen estación de penitencia durante la Semana Santa. Sus celebraciones suponían un desarrollo del calendario festivo litúrgico, y sus manifestaciones externas eran en gran medida la proyección callejera de esa liturgia, con los recursos estéticos barrocos y el lógico riesgo de adherencias profanas de esa liturgia. Esa labor auxiliar se hace especialmente ostensible en hermandades «parroquiales» como las Sacramentales o las de Ánimas, presentes, como más arriba ha quedado indicado, en la práctica totalidad de las parroquias de la época. Dicho de otro modo, las hermandades y cofradías constituían en cierto modo instituciones auxiliares en las tareas de la parroquia, especialmente en el desarrollo del culto público. Y además -como se señaló en su momento- contribuían notablemente al ornato del templo donde se asentaban, mediante la erección o al menos enriquecimiento de sus respectivas capillas o en gastos de obras de reparación y adecentamiento de la iglesia.

A MODO DE REFLEXIÓN FINAL

Desde una reflexión o consideración final, y teniendo en cuenta la relación con la feligresía de su jurisdicción, suscribimos lo señalado por Arturo Morgado, cuando al referirse a la institución parroquial la considera un elemento de socialización muy eficaz, y al mismo tiempo «un espacio forjador de vínculos humanos y que en muchas ocasiones aglutina a grupos sociales muy concretos, ayudando a conformar una conciencia de pertenencia a un espacio común tanto desde el punto de vista espiritual como moral»¹¹⁶.

Por consiguiente, en el tema que nos interesa nos encontramos ante un complejo mundo de relación entre las parroquias y los barrios de sus demarcaciones, a cuyos vecinos atienden y controlan, como no podría en-

¹¹⁶ MORGADO SÁNCHEZ, Arturo: «El clero secular en la España Moderna», en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*. Madrid, 2007, p. 63.

tenderse de otra manera en la época que nos atañe. Tengamos presente, en fin, que hablamos de una etapa de nuestra historia en la que el espacio civil y el espacio eclesiástico estaban intrínsecamente unidos, conformando estos el haz y el envés de la misma hoja.

Pero también es notorio el auxilio que los vecinos del barrio prestan a su parroquia, prevenidos de que esta es la única vía para poder alcanzar la vida eterna. Y a ella acuden bien directamente, fundando cualquier institución piadosa, o bien ingresando en una hermandad o cofradía para que, en el trance final, esta pueda garantizarles los sufragios necesarios para la redención de su alma. De esta manera, se aseguran el alivio de su paso por el Purgatorio y estar lo antes posible a la diestra del Padre.

Ante esta situación los musulmanes, refugiados en la Madina, desde donde hostigaban continuamente con saetas y piedras a los asaltantes de la Ajarquía, amparados en su nivel superior y protegidos por la muralla y un ancho foso, solicitaron el auxilio de Ibn Hud. Por su parte, los cristianos, que retrocedieron en tres ocasiones, decidieron enviar mensajeros en solicitud de ayuda al monarca Fernando III y a varios caballeros que se encontraban en la frontera, que fueron los primeros en llegar, mientras que el rey lo haría el siete de febrero. A partir de este momento comenzaría un asedio que duraría hasta el mes de junio, momento en que los musulmanes cordobeses, perdida toda esperanza de poder retener la ciudad, la entregaron el 29 de dicho mes mediante pacto a Fernando III, que solo respetaría la vida y libertad de sus habitantes.

ESCOBAR CAMACHO, José Manuel, “Vivir en la Córdoba bajomedieval (siglos XIII-XV)”, en *De las collaciones bajomedievales cristianas a los barrios actuales*. Córdoba, 2019, pp. 30-31.

